121

Señores:
CONSTRUCCIONES CONAICO S.A.S
R.L EDGAR LEONARDO GÓMEZ RONCANCIO
Dirección: Carrera 37 No 51-99 Apto 401
Bucaramanga

INVITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA No CD-063-2020

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa por Urgencia Manifiesta

OBJETO

CONTRATAR LA OBRA PUBLICA PARA LA INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO "ELOY VALENZUELA" EN RELACIÓN CON LA EMERGENCIA PRESENTADA COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DE CONFORMIDAD CON EL FORMULARIO DE CANTIDADES APROXIMADAS DE OBRA Y PRECIO UNITARIO.

2020

1. ASPECTOS GENERALES.

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, actuando de conformidad con los principios que regulan la contratación estatal, realizar la presente invitación a contratar directamente.

1.1 Modalidad de selección y justificación

El proceso de contratación se realizará por Contratación Directa por Urgencia Manifiesta, Artículo 2° Numeral 4 literal a)

La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada y contratación directa", señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y sólo en los casos expresamente señalados las demás causales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, numeral 4, literal b) establece la Urgencia Manifiesta como una de las causales de contratación directa.

En relación con la causal de urgencia manifiesta para la contratación directa, establece el artículo 42 lo siguiente:

"Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección".
Ahora bien, el Decreto 1082 de 2015, establece en relación con la Urgencia manifiesta en su artículo 2.2.1.2.1.4.2., que en los casos en que se invoque la causal de contratación directa por urgencia manifiesta, el acto administrativo que la declare hará las veces del acto administrativo de justificación, y en este caso la Entidad Estatal no está obligada a elaborar estudios y documentos previos.

Conforme a las normas anteriormente señaladas, se tiene que de conformidad con la Resolución No 146 del 26 de febrero de 2020, el Director de la CDMB declaró la situación de urgencia manifiesta por calamidad pública en el área de manejo especial Jardín botánico "Eloy Valenzuela" y se adoptan medidas para la intervención, rehabilitación y reconstrucción en relación con las afectaciones y daños ocurridos, razón por la cual, en virtud de lo estipulado en la parte motiva y resolutiva de dicho acto administrativo, se hace procedente el uso de la modalidad de contratación directa para proceder a contratar las obras necesarias de forma urgente para la intervención, rehabilitación y reconstrucción de Jardín Botánico, en tanto dicho objeto está dirigido a ejecutar las acciones necesarias para conjurar la situación de emergencia que dio origen a la declaratoria de Calamidad Pública objeto de la Urgencia Manifiesta.

1.2 Normas que regulan el proceso de selección

Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

1.3 Capacidad para contratar

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la ley 80 de 1.993 tienen capacidad para celebrar contratos con la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB) las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos los consorcios y uniones temporales.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Con fundamento en el principio de igualdad, el requisito de duración se aplicará a los consorcios y uniones temporales.

No podrán participar en el presente proceso de selección ni celebrar el contrato consecuencia de él, aquellas personas naturales o jurídicas que tengan inhabilidades o incompatibilidades de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, con las modificaciones introducidas por la ley 1474 de 2011 y 1778 de 2016 o no se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes.

Se entiende por inscrito en el Registro Único de Proponentes, que la calificación y clasificación publicada por la Cámara de Comercio se encuentre en firme, bien porque no se interpuso recurso o instaurado haya ido resuelto, situación que debe colegirse del certificado de inscripción en el Registro Único de proponentes o de certificación expedida por respectiva. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007.

1.4 Competencia para dirigir procedimientos contractuales y celebrar el contrato

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso.

Respecto de las Corporaciones Autónomas Regional, el artículo 28 de la ley 99 de 1.993 establece que el Director General es el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva.

Consecuente con lo anterior, el Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista.

Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en materia de contratación en los Subdirectores, Secretario General, Jefe de Oficina de Contratación y Jefe de oficina de Gestión Social y Ambiental, así como, para delegar funciones en materia precontractual, contractual y poscontractual en el Jefe de la Oficina de Contratación.

Por Resolución No. 0075 del cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019) y No 0019 del trece (13) de enero de 2020, expedidas por el Director General de la CDMB se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, entre los cuales se incluye "elaborar, aprobar y suscribir los documentos de la etapa precontractual: estudios previos y del sector, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones...pliego de condiciones definitivo, acto de apertura...", reservándose el Director General la suscripción del contrato, excepto en los procesos de selección modalidad mínima cuantía que corresponde al Jefe de la Oficina de Contratación

Por tratarse de la contratación para las obras de intervención, rehabilitación y reconstrucción del Área de Manejo Especial Jardín Botánico "Eloy Valenzuela", en virtud de la situación de calamidad pública presentada en el Municipio de Floridablanca, el competente para realizar el requerimiento es la SUBDIRECCION DE GESTION DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL, y para adelantar el procedimiento en la etapa precontractual es la Jefe de la Oficina de Contratación, quien se encuentra facultada para aprobar en el SECOP II los documentos correspondientes a la etapa precontractual incluyendo el contrato y para la suscripción del contrato el Director General.

1 .5 Publicidad actos del proceso de selección

La publicidad del proceso contractual se realizará en la plataforma del SECOP II.

1.6 Certificado de disponibilidad presupuestal

Para el efecto, el Coordinador de Presupuesto y Contabilidad expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 200 del 28 de febrero de 2020, por valor de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 1.388.308.328.28), con cargo al rubro: 2-3-90.

1.7 Certificado de existencia en el plan de Compras

La Administradora del plan de compras de la CDMB expidió certificado N° 64 de Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinte (2020), en la cual hace constar la existencia en el Plan de Compras y/o Plan Anual de Adquisiciones vigencia fiscal 2020 del proyecto Reducción del riesgo de Desastres y adaptación al cambio climático en el área de jurisdicción de la CDMB, que contempla la contratación de la presente obra.

1.8 Presupuesto Oficial

De conformidad con el requerimiento elaborado, se cuenta con un presupuesto por precios unitarios de cantidades de obra de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($1.382.777.219.28).

El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

1.9 Precios unitarios y cantidades de obra

Acorde con el requerimiento elaborado, se cuenta con el siguiente presupuesto por cantidades unitarias de obra:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB

REHABILITACION DEL JARDIN BOTANICO ELOY VALENZUELA DEBIDO A DESBORDAMIENTO DE LA QUEBRADA RIO FRIO, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

FORMULARIO DE CANTIDADES PROPUESTAS DE OBRA

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1,1	Campamento	m2	20	$ 250.788,98	$ 5.015.799,20
1.2	Vallas y señales especiales, valla tipo IA - CDMB (5.0 x 2.8 metros)	Un	1	$ 1.945.088,00	$ 1.945.088,00
1,3	Remoción y cargue de material granular húmedo de río hasta sitio de disposición autorizado.	m3	2.307,36	$ 68.082,00	$ 134.016.257,13
1,4	Remoción y cargue de material granular húmedo de lagos hasta sitio de disposición autorizado.	m3	9.476	$ 38.812,00	$ 367.782.512,00
2,1	Suministro e instalación de geomembrana HDPE 3000,75mm	m2	4.088	$ 59.913,00	$ 244.924.344,00
3,1	Suministro y colocación de concreto de 3000 PSI DE ESPESOR 10 cm	m2	720	$ 134.690,00	$ 96.976.800,00
4,1	Gaviones con malla electrosoldada De cuerpo (2,00x1,00x1,00 m)	m3	720	$ 164.139,00	$ 118.180.080,00
4,2	Construcción baranda metálica en tubería de 2" tipo pesado con malla eslabonada	ml	100	$ 177.682,00	$ 17.768.200,00
5,1	Construcción de Canaleta en concreto	ml	210	$ 260.990,00	$ 54.807.900,00
5,2	Muro divisorio en mampostería y soja	m2	11	$ 82.389,00	$ 906.279,00
5,3	Establecimiento de Jardines	m2	15.000	$ 807,00	$ 12.105.000,00
				Subtotal: $	*$ 1.054.428.259,33*
					$ 1.054.428.259,33
	Presupuesto Costos directos				
	Administración:			23%	$ 242.518.499,64
	Imprevistos			1%	$ 10.544.282,59
	Utilidades:			6%	$ 63.265.695,56
	IVA			19%	$ 12.020.482,18
	Presupuesto total de obra				$ 1.382.777.219,28
	Interventoría			7%	$ 96.794.405,35
	PTO TOTAL PROYECTO + INTERVENTORIA				$ 1.479.571.624,63

ARQ. CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA
SUBDIRECTOR DE GESTION DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL

PROYECTO: NIDIA CENTENO MEDINA
PROYECTO: JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ

2. CONTRATO A CELEBRAR

2.1 Objeto

CONTRATAR LA OBRA PUBLICA PARA LA INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO "ELOY VALENZUELA" EN RELACIÓN CON LA EMERGENCIA PRESENTADA COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DE CONFORMIDAD CON EL FORMULARIO DE CANTIDADES APROXIMADAS DE OBRA Y PRECIO UNITARIO

2.2. Tipo de contrato

"Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago." (art. 32 Ley 80 de 1.993)

2.3. Valor estimado del contrato

El presupuesto oficial es el valor estimado por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, para sufragar los costos de la contratación objeto del proceso de selección, previo análisis económico y Análisis de precios unitarios realizado por la Subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial, el cual se consignó en el estudio previo y se determinó en la suma de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($1.382.777.219.28).

El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

2.4 Forma de pago

La CDMB reconocerá y pagará el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:

Un anticipo equivalente al 40% del valor del contrato, a la legalización del mismo y suscripción del acta de inicio, previa presentación del Acta de desembolso de anticipo, plan de inversión del mismo y certificación bancaria correspondiente.

El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales mensuales de acuerdo al avance de obra ejecutada mediante la suscripción de actas debidamente revisadas y aprobadas por la interventoría del contrato y presentación de soportes de pago al sistema de seguridad social.

De cada acta de pago se deberá amortizar el anticipo de manera proporcional, es decir al pago se le descontará un 40%.

2.5. Anticipo

La CDMB desembolsará un anticipo equivalente al 40% del valor del contrato, a la legalización del mismo y suscripción del acta de inicio, previa presentación del Acta de desembolso de anticipo, plan de inversión del mismo que deberá ser aprobado por la Interventoria, y certificación bancaria correspondiente de constitución de patrimonio autónomo o fiducia.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el requerimiento técnico No 6918 elaborado por la subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial, con el objetivo de cubrir costos de materiales y maquinaria.

Por tratarse de un contrato de obra pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. (art. 91 Ley 1474 de 2011).

El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista.

Acorde con lo dispuesto en el articulo 2.2.1.1.2.4.1. del Decreto 1082 de 2015 el contratista debe suscribir un contrato de fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, a la cual la Entidad Estatal debe entregar el valor del anticipo.

Los recursos entregados por la Entidad Estatal a título de anticipo dejan de ser parte del patrimonio de esta para conformar el patrimonio autónomo. En consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil.

La sociedad fiduciaria debe pagar a los proveedores, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Interventor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo.

En el plan de utilización o de inversión del anticipo, se debe incluir los ítems de obra, equipos, materiales, insumos, pagos de personal y demás rubros en los cuales se puede usar el anticipo para garantizar el cumplimiento del contrato estatal. El interventor del contrato debe dar visto bueno a dicho plan y no aprobará el acta de pago de anticipo sin que se haya efectuado y aprobado el plan y también debe autorizar previamente los pagos o rembolsos que efectúe la fiduciaria conforme al mismo plan.

No se podrá utilizar los recursos del anticipo con anterioridad al inicio del contrato, ni durante las suspensiones del contrato.

2.6. Plazo de ejecución del contrato

El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato de la presente selección es de tres (3) meses, contados a partir del acta de inicio del contrato. El presente contrato se planifica para iniciar y terminar en la vigencia 2020

2.7 Lugar de Ejecución del Contrato

La ejecución del contrato se realizará en el área de jurisdicción de la CDMB, en el municipio de Floridablanca, en el Jardín Botánico "Eloy Valenzuela"

2.8 Obligaciones del contratista

2.8.1 Obligaciones generales:

- Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993., en consecuencia deberán: a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Entidad; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los amparos contratados y responder por ellos; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.

- Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) de conformidad con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, así como los aportes a parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
- Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario
- Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de seguridad social;
- Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos.
- Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.

2.8.2 Obligaciones especiales contratista

- Entregar a satisfacción la obra cumpliendo con las especificaciones técnicas, administrativas y financieras establecidas por la entidad y relacionadas en los pliegos de condiciones.
- Efectuar la entrega de los trabajos en los plazos previstos en los documentos de estudios previos y la presente minuta contractual.
- El proponente se compromete durante el desarrollo de la obra a utilizar elementos, materiales e insumos de excelente calidad, con el fin de garantizar la estabilidad de los trabajos y dar cumplimiento a cabalidad con todos los aspectos establecidos.
- Entregar los planos record y memorias de cálculo de la obra ejecutada como requisito indispensable para el recibo final y liquidación del contrato por parte de la entidad.
- Pagar los impuestos de ley y garantías contractuales establecidas.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor e interventor de la obra.
- Reportar cualquier situación que pueda afectar la normal ejecución del contrato.
- El contratista deberá dotar a todo el personal de obra con herramientas propias de trabajo, así como para sus diferentes actividades misionales, deberá contar con sus propios elementos de protección personal (EPP) y demás dispositivos para la prevención, protección y control de los riesgos profesionales ateniendo la normatividad en seguridad y salud en el trabajo. Los (EPP) utilizados deben cumplir con las normas técnicas NTC NIOSH Y ANSI.

2.9 Garantías del contrato

CLASES DE GARANTÍAS	1. Póliza de seguros 2. Fiducia mercantil en garantía 3. Garantía Bancaria a primer requerimiento 4. Endoso en garantía de títulos valor Depósito de dinero en garantía

RIESGO Y/O AMPARO (PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL)	**VALOR PORCENTAJE**	**VIGENCIA**
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más
Cumplimiento	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal	10%	Termino de duración del contrato y tres (3) años mas

Garantía de Estabilidad de la Obra	20%	Cinco años a partir de la fecha de recibo de la obra a satisfacción por la entidad
Garantía de responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Término de ejecución del contrato

2.10 Interventoría del contrato

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA ejercerá la coordinación y supervisión del Contrato, por intermedio de un interventor contratado para el efecto.

2.11 Liquidación del contrato

La liquidación del presente contrato se realizará al vencimiento del plazo estipulado en el contrato y en todo caso a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que se le haga, o no se llegare a un acuerdo sobre su contenido, la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de este término, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 de la ley 1437 de 2011.

3. REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

3.1 CAPACIDAD JURIDICA

Con el fin de demostrar la capacidad jurídica, facultades del representante legal, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, régimen tributario, cumplimiento de normas de seguridad social, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

Carta de presentación

Este documento tiene como finalidad que el proponente manifieste su intención de participar en el proceso de selección, aceptando las reglas contenidas en el pliego de condiciones y el plazo de validez de la oferta, expresando en ejercicio del principio de presunción de la buena fe que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad

La carta de presentación la deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal y expresar la siguiente información mínima:

a) Que la propuesta deberá tener una validez de noventa (90) días calendario;
b) Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de interés, ni el personal directivo de la empresa o el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.
c) Información de notificaciones

Registro único de proponentes-RUP

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 (modificado art. 221 Decreto 019 de 2012) "todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole".

En el presente procedimiento, por tratarse de un proceso de selección, modalidad licitación, es obligación legal inscribirse en el Registro Único de Proponentes.

Por todo lo anterior, se exige el certificado con fecha de expedición **NO** superior a **treinta (30) días** hábiles, por cuanto las modificaciones en el Registro quedan en firme transcurrido diez (10) días hábiles a partir de la publicación, siempre que no sea objeto de recurso.

Para el caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, cada uno de los miembros deberá estar inscrito en el RUP.

Las personas jurídicas proponentes o miembros de consorcios o uniones temporales deberán acreditar que su duración es superior al plazo de duración del contrato y un año más.

Fotocopia de cédula de ciudadanía

Todo proponente Persona Natural y el Representante Legal de la persona jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y sus

representantes, deberán anexar la fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.

Fotocopia de la libreta militar

El proponente –hombre- persona natural o Integrante de Consorcio o Union Temporal podrán anexar fotocopia de la Libreta Militar, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 37 y 41 Lit. h de la Ley 48 de1993.
En el evento que el proponente no anexe fotocopia de la Libreta Militar, la CDMB procederá de conformidad a lo preceptuado en el art. ARTICULO 36 de la Ley 48 de 1993, Modificado por el art. 111, Decreto Ley 2150 de 1995.

Certificado de existencia y representación legal (Opcional cuando la información no se encuentre en el RUP)

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y, que su duración es superior al plazo de duración del contrato y un año más.

Acta de junta de socios

La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de Registro Único de Proponentes.

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato.

En el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los representantes legales de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, deben tener autorización para celebrar contratos en suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial.

Documento de constitución del consorcio o unión temporal

El presente requisito tiene relación con la capacidad jurídica del proponente y pretende demostrar la existencia del consorcio o unión temporal, qué personas las integran, su representante, duración, términos y extensión de los compromisos, alcance de la responsabilidad de los integrantes, la manifestación de no ceder la participación sin autorización de la entidad.
En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.

Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.

Certificado de antecedentes disciplinarios y de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales

La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes, salvo que los proponentes con la propuesta presente certificado de antecedentes disciplinarios vigente en el cual conste que no registra antecedentes disciplinarios. Igualmente, de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni en el registro nacional de contravenciones.

Registro Único Tributario (RUT)

El proponente debe especificar claramente a cual Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN. Dicho certificado debe estar actualizado.

Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales (aplica para personas jurídicas proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales)

Tiene como justificación dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 que dispone "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución"

El proponente persona jurídica deberá allegar la Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando por mandato legal deba tener, en que haga constar que ha realizado el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, pensiones, riegos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje Sena, cuando a ello haya lugar; de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del2002.

3.2 CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de Un (1) contrato iniciado, ejecutado, finalizado y recibido, cuyo objeto contemple la construcción y/o mantenimiento y/o reparación de: obras de estabilización y/o control de erosión y/o amenaza geotécnica, y que se encuentre inscrito en el RUP con los siguientes códigos UNSPSC:

221015	Maquinaria para trabajo de desmonte
721415	Servicios de preparación de tierras
721514	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
721527	Servicios de instalación y reparación de concreto
721029	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
721033	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
721539	Servicio de preparación de obras de construcción

801016	Gerencia de proyectos
811015	Ingeniería Civil

El Proponente deberá diligenciar el Anexo Experiencia General.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO ADMISIBLE.

Los contratos que acreditan la experiencia general deben ser diferentes a los contratos acreditados en la experiencia específica.

Para que el proponente obtenga la calidad de HÁBIL por este criterio, debe cumplir con la totalidad de requisitos de la Experiencia General y su acreditación, so pena de considerarse como NO HÁBIL.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El Proponente deberá acreditar la experiencia específica según los requisitos establecidos en las siguientes variables:

El Proponente debe acreditar experiencia en la ejecución en tres (3) contratos iniciados, ejecutados, finalizados y liquidados, en cuyo objeto sea la construcción y/o mantenimiento y/o reparación de obras de control de erosión y/o estabilización y/o amenaza geotécnica y/o regulación y/o estabilización en cuerpos de agua. Los contratos en conjunto deberán acreditar la totalidad de los siguientes ítems: remoción de material en cauces o cuerpos de agua, construcción de canales y/o canaletas, construcción de muros en concreto, establecimiento o mantenimiento de jardines, empradizaciones y/o cobertura vegetal. El valor ejecutado de la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial representado en SMLMV. Los contratos en conjunto deberán acreditar estar inscritos en el RUP en los siguientes códigos UNSPSC:

701315	Protección del terreno y del suelo
701316	Preparación del terreno y del suelo
701317	Gestión del terreno y del suelo
701718	Servicios de drenaje
721015	Servicios de apoyo para la construcción
721415	Servicios de preparación de tierras
721519	Servicios de albañilería y mampostería
721527	Servicios de instalación y reparación de concreto
721529	Servicios de montaje de acero estructural
721539	Servicio de preparación de obras de construcción
761217	Tratamiento de desechos líquidos
771115	Servicios de seguridad ambiental
771116	Rehabilitación ambiental

NOTA 1: LA SUMATORIA DEL VALOR DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS DEBE SER IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO- EQUIPO DE TRABAJO.

Se ha determinado que el proponente cuente con un personal profesional mínimo para el logro de las metas propuestas, el proponente además del personal mínimo, podrá contar con el personal que el estime conveniente para el buen desenvolvimiento de los trabajos encomendados.

127

El personal mínimo estará conformado por:

CANTIDAD	CARGO	PERFIL MÍNIMO
1	DIRECTOR Dedicación 50%	**Formación académica y Experiencia General:** Ingeniero Civil con especialización o superior en Gerencia de Obras Civiles, o Administración de obras civiles ó Gerencia de Construcción, con una experiencia mínima de 7 años en el ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia Específica:** El profesional debe acreditar experiencia como Director o Coordinador en la ejecución de proyectos cuyo objeto contemple obras de control de erosión y/o estabilización y/o mitigación de amenazas geotécnicas y/o regulación y/o estabilización en cuerpos de agua, cuyo valor ejecutado sea superior al presupuesto oficial.
1	RESIDENTE DE OBRA Dedicación 100%	**Formación académica y Experiencia General:** Ingeniero Civil con una experiencia mínima de 5 años en el ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia Específica:** El profesional debe acreditar experiencia como residente en la ejecución de un (1) contrato iniciado, ejecutado y finalizado, cuyo objeto sea obras de control de erosión y/o estabilización y/o mitigación de amenazas geotécnicas y/o regulación y/o estabilización en cuerpos de agua, cuyo valor ejecutado sea superior al presupuesto oficial.
1	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Dedicación 50%	**Formación académica y Experiencia General:** Titulo Pregrado: Ingeniero Civil o Ingeniero ambiental con especialización o superior en geotecnia, experiencia general de siete (7) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia Específica:** El profesional debe acreditar experiencia como asesor o especialista, en la ejecución de un (1) contrato iniciado, ejecutado y finalizado cuyo objeto sea obras de control de erosión y/o estabilización y/o mitigación de amenazas geotécnicas y/o regulación y/o estabilización en cuerpos de agua.

Carta de intención.

Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del personal ofrecido, el proponente deberá presentar carta de intención, debidamente suscrita por cada uno de los miembros del equipo propuesto donde manifiesten: su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, y el cargo a desempeñar.

Notas:

NOTA 1: No serán válidas las autocertificaciones del proponente o integrante del proponente si no anexa los documentos de seguridad social, contrato de trabajo, (acta final o liquidación de haberse generado) o demás que demuestren la vinculación, los documentos deben ser expedidos por la entidad o particular contratante y deberá constar el cargo desempeñado.

NOTA 2: La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por los evaluadores según lo estimen conveniente
NOTA 3: En caso que un profesional sea requerido para el cumplimiento de una condición señalada en el pliego o este no cumpla los requisitos solicitados, no será válido el reemplazo del mismo por otro profesional.
NOTA 4: Los documentos, actas y demás que se acrediten en la oferta deben presentarse suscritos por quien los expide, no se acepta facsímil o la descripción de "original firmado".
NOTA 5: Teniendo en cuenta que los profesionales suscribieron oficios de intención que aseguran su compromiso con un determinado proponente, ningún profesional podrá participar en más de una (1) propuesta, evento en el cual se aplicara la causal de rechazo
NOTA 6: Un miembro del equipo propuesto no podrá desempeñar más de un (1) cargo en el equipo de trabajo, so pena de incurrir en la causal de rechazo.
NOTA 7: El personal mínimo presentado en la oferta, no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Entidad, para su evaluación y posterior autorización. Así mismo, el contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo propuesto en la oferta, si así lo solicita la persona a sustituir, siempre que el nuevo miembro propuesto cumpla con la calidad exigida en la presente oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

La CDMB ha determinado que el proponente cuente con un equipo mínimo para el logro de las metas propuestas, el proponente además del equipo mínimo, podrá contar con equipo adicional que el estime conveniente para el buen desenvolvimiento de los trabajos encomendados.

El proponente deberá presentar en el Anexo. "Relación de Equipo", el listado del equipo mínimo obligatorio relacionado a continuación, también podrá relacionar todo aquel que en su concepto se requiera para ejecutar las obras de conformidad con los ítems relacionados en el Formulario de cantidades, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y deberá estar disponible de manera inmediata, el equipo mínimo es el siguiente:

Equipos	Cantidad Mínima Habilitante
Retroexcavadora potencia 85 hp o superior	1
Volquetas capacidad igual o mayor a 7.000 Kg	1

El proponente deberá acreditar la disponibilidad del equipo y está obligado a suministrar y poner al servicio de la obra, todo el que se requiera para la debida ejecución de la misma y mantenerlo en excelentes condiciones de funcionamiento, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato y en consecuencia, hacerse acreedor a las sanciones contractuales a que haya lugar.

El Equipo mínimo ofrecido, puede ser de propiedad del oferente o alquilado o en arrendamiento financiero (leasing), lo cual se identificará en la propuesta:

MATRICULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE AVALA LA PROPUESTA Y CERTIFICADO DE VIGENCIA EXPEDIDO POR EL COPIA

La propuesta debe estar avalada por un Ingeniero Civil inscrito, con tarjeta de matrícula profesional vigente.

En consecuencia, se debe adjuntar fotocopia de la tarjeta de matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el Consejo profesional respectivo, en el cual se indique que no ostenta sanciones que le impidan ejercer la profesión, del profesional de la que avala la propuesta o del proponente persona natural que ostente dicha calidad. Dicho certificado se debe presentar dentro del término de vigencia en él indicado

3.3. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1,3 = ADMISIBLE

La información financiera consignada en el RUP debe tener una fecha de corte igual o superior del 31 de diciembre de 2018, el mismo deberá demostrar como mínimo los siguientes indicadores:

LIQUIDEZ

Utilizando la fórmula:

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el mínimo será: >= 1,53 = ADMISIBLE

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, los índices financieros se calcularan tomando cada una de las partidas financieras (Activo Corriente, Pasivo Corriente, Activo Total, Pasivo Total, Patrimonio Neto, Ingresos Operacionales, Gasto de Intereses registrados en el RUP) de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta las siguientes formulas:

LIQUIDEZ: Se calculará aplicando la siguiente formula

$$\frac{AC\text{-}1 + AC\text{-}2 + \ldots + AC\text{-}n}{PC\text{-}1 + PC\text{-}2 + \ldots + PC\text{-}n}$$

donde: AC=Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente
n= Integrante del consocio o unión

Se redondea a la segunda cifra decimal.

4. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

Para el presente proceso de contratación que derivará en la suscripción de proceso de obra, se han determinado los siguientes riesgos:

MATRIZ DE ASIGNACION DE RIESGOS					
Riesgo y etapa	**Clase**	**Categoría e impacto**	**Fuente**	**Asignación**	**Calificación final**
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo Alto
Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Riesgos sociales o políticos (contractual y pos contractual)	General	Posible /Moderado	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo bajo
Riesgos operacionales (contractual)	General	Probable/ Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable / Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos Regulatorios (contractuales y post contractuales)	General	Probable / Moderado	Externo	El contratista	Riesgo medio
Riesgos de la Naturaleza (contractual)	General	Probable / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo alto
Riesgo tecnológico (contractual)	General	Posible /Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio

TIPIFICACIÓN	Estimación	TIPO DE RIESGOS Y FUENTE	CATEGORIA E IMPACTO	ASIGNACIÓN	Calificación Definitiva
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
Información errónea o	10%	General e	Posible	Entidad	Riesgo medio

desactualizada suministrada por la entidad (pre contractual y contractual)		interno	/Moderado	contratante	
Uso o recolección de información errada (pre contractual y contractual)	15%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad	Riesgo medio
Estimación inadecuada de los costos (pre contractual)	5%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos (contractual)	20%	General e interno	Posible / Mayor	Contratista	Riesgo alto
Uso indebido de información (Contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (contractual)	5%	General e interno	Probable /Moderado	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP	Riesgo medio
Falta de calidad en el servicio prestado (post contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible / Moderado	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla	Riesgo medio
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES					
Financiamiento del contrato (contractual)	100%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades (contractual)	5%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista , a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato (contractual)	5%	General y externo	Posible /Moderado	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio

Del anterior análisis la entidad manejara en este proceso contractual la siguiente **MATRIZ DE RIESGOS** según la Guía que para su elaboración implementó Colombia compra Eficiente.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	¿Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				
1	General	Interno	ejecucion	Operacional	desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	Menor	2	Bajo	Si	Entidad contratante (secretaria gestora	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	1 HASTA LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO

8	4	8	8	4	8	4
General	General	General	General	General	General	General
externo	interno	externo	Interno	Interno	Interno	Interno
planeacion	planeacion	ejecucion	ejecucion	ejecucion	ejecucion	planeación
Regulatorio	Económico	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Económico
Impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a	Financiamiento del contrato	Falta de calidad en el servicio prestado	Accidentes de trabajo y enfermedades	Uso indebido de información	Negligencia, imprudencia o temeridad en los	Estimación inadecuada de los costos
Desequilibrio economico	Desequilibrio economico	Incumplimiento de las obligaciones contractueles	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento a la clausula de confidencialidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio económico
posible	raro	posible	posible	raro	posible	improbable
Moderado	Insignificante	Menor	Menor	Insignificante	Moderado	Menor
3	1	2	2	1	3	2
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
Contratista	Contratista	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo
2	1	1	1	2	2	1
menor	insignificante	insignificante	insignificante	Insignificante	menor	insignificante
2	1	1	1	1	2	1
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
SI	Si	Si	Si	SI	Si	Si
Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaria gestora	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	1 A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	1 A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	1 A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	1 A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
HASTA LA FECHA DE TERMINACION DEL CONYTRATO	HASTA LA FECHA DE TERMINACION DEL CONYTRATO	1 HASTA LA FECHA DE TERMINACION DEL CONYTRATO	HASTA LA FECHA DE TERMINACION DEL CONYTRATO	1 HASTA LA FECHA DE TERMINACION DEL CONYTRATO	HASTA LA FECHA DE TERMINACION DEL CONYTRATO	HASTA LA FECHA DE TERMINACION DEL CONYTRATO

CDMB
unidos por el ambiente

Carrera 23 No. 37- 63 Bucaramanga, Santander / PBX (57) 7 6346100 / Lineagratuita 01-8000- 917300
Email: info@cdmb.gov.co

5. FORMATOS ANEXOS

5.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga

Referencia: Proceso de Contratación Directa No _____

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación Manifestamos nuestra voluntad de presentar oferta en el proceso de selección de la referencia y hacemos las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones de los mismos y recibí de la CDMB respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si resultamos adjudicatarios del proceso de contratación
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del pliego de condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la oferta.
5. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de ser adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso en la fecha indicada ene l cronograma
9. Que manifiesto que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
10. Adjunto la garantía de seriedad
11. Que no hemos presentado propuesta diferente a la presente para el presente proceso, como persona natural, integrante de persona jurídica, unión temporal oconsorcio.
12. Que no nos encontramos incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011.
13. Que en cuanto al plazo de validez de la propuesta acepto el estipulado en el pliego de condiciones.
14. Que acorde con lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 acepto que se me notifique los actos y decisiones adoptadas en la etapa precontractual y en la contractual si me es adjudicado el contrato en el correo

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
unidos por el ambiente

_____ o en el SECOP.

15. Que la información para recibir notificaciones es la siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIALDELPROPONENTE:_____
NIT : _____
REPRESENTANTE LEGAL: (PARAPERSONAJURÍDICA)_____
No.CEDULA : _____
DIRECCIÓN : _____
TELÉFONO : _____
FAX : _____
CIUDAD : _____
E-MAIL : _____

ACORDE CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 56 DE LA LEY 1437 DE 2011 ACEPTO QUE SE ME NOTIFIQUE LOS ACTOS Y DECISIONES ADOPTADAS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y EN LA CONTRACTUAL SI ME ES ADJUDICADO EL CONTRATO EN EL CORREO _____ O EN EL SECOP.

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

5.2 PAZ Y SALVO DE APORTES DE PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Licitación Publica No. : _____
Objeto : _____
Proponente : _____

Señores
CDMB
Carrera 23 No. 37 - 63
Bucaramanga

REFERENCIA: Proceso de Contratación Directa No _____

El Suscrito_____, c.c. _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social*), identificada con Nit o c.c. _____, manifiesto por este documento, que en concordancia con lo exigido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, estamos cumpliendo con el pago de los aportes mensuales de nuestros empleados por concepto de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA.

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
unidos por el ambiente

5.3 PROPUESTA- CUADRO RESUMEN

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

PROCESO **No.** : _____
Objeto : _____
Proponente : _____

Oferta Económica

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1,1	Campamento	m2	20		
1.2	Vallas y señales especiales; valla tipo 1A - CDMB (5.0 x 2.8 metros)	Un	1		
1.3	Remoción y cargue de material granular húmedo de rio hasta sitio de disposición autorizado.	m3	2.307,36		
1,4	Remoción y cargue de material granular húmedo de lagos hasta sitio de disposición autorizado.	m3	9.476		
2,1	Suministro e instalación de geomembrana HDPE 30/0,75mm	m2	4.088		
3,1	Suministro y colocación de concreto de 3000 PSI de espesor 10 cm	m2	720		
4,1	Gaviones con malla electrosoldada de cuerpo [2.00x1.00x1.00 m]	m3	720		
4,2	Construcción baranda metálica en tubería de 2" tipo pesado con malla eslabonada	ml	100		
5,1	Construcción de canaleta en concreto	ml	210		
5,2	Muro divisorio en mampostería y reja	m2	11		
5,3	Establecimiento de jardines	m2	15.000		
				Subtotal	
	Presupuesto costos directos				
	Administración:			() %	
	Imprevistos			() %	
	Utilidades:			() %	
	IVA			() %	
	Presupuesto total de obra				

(Firma y Nombre del Proponente o Representante Legal)

Señores:
OFICINA DE CONTRATACIÓN
CDMB

Objeto: ***REHABILITACION DEL JARDIN BOTANICO ELOY VALENZUELA DEBIDO AL DESBORDAMIENTO DE LA QUEBRADA RIO FRIO – MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.***

Estimados señores:

Yo, EDGAR LEONARDO GÓMEZ RONCANCIO, en mi calidad de Representante Legal de CONSTRUCCIONES CONAICO S.A.S en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

2. En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

3. El Proponente conoce las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.

4. El Proponente tiene conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.

5. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

6. Ni el Proponente, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.

7. Ni el Proponente ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones.

8. Ni a mí, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno

trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

9. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.

10. Los recursos destinados al proyecto son de origen licito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

11. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

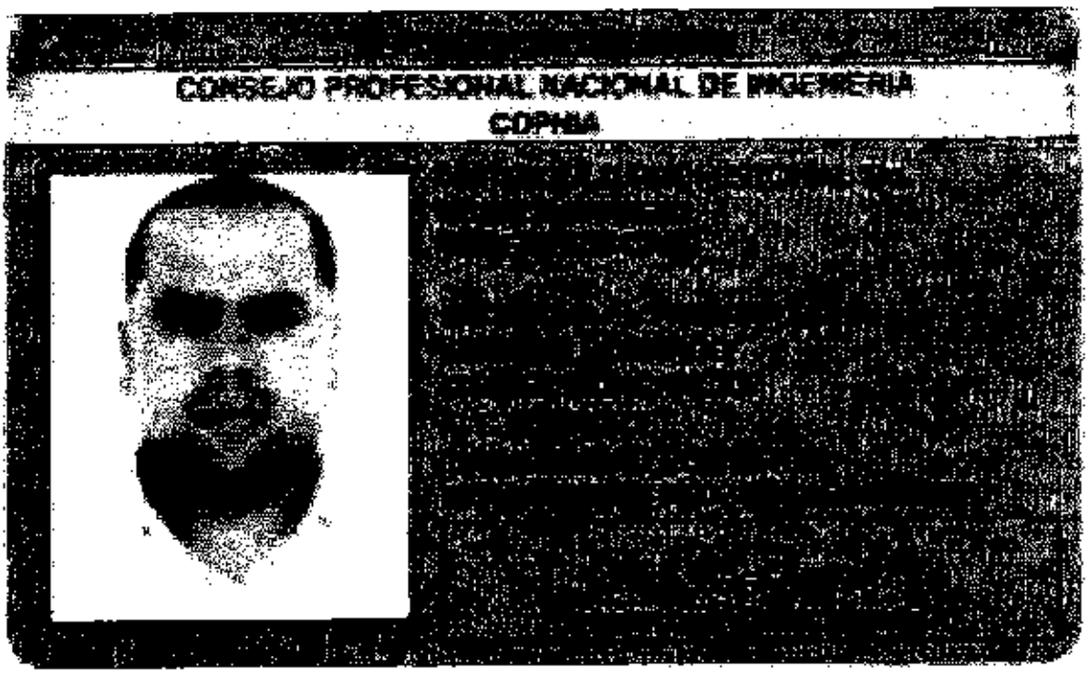
Atentamente,

Nombre del Proponente:	***CONSTRUCCIONES CONAICO S.A.S***
Nombre del Representante Legal	EDGAR LEONARDO GÓMEZ RONCANCIO
Dirección	CRA 37 No 51-99 Apto 401 – Bucaramanga
C. C. No.	72.254.372 de Barranquilla
Dirección de correo:	edgoro@hotmail.com
Teléfono	3012765665
Ciudad	Bucaramanga

EDGAR LEONARDO GÓMEZ RONCANCIO
R.L. **CONSTRUCCIONES CONAICO SAS**

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB					
REHABILITACION DEL JARDIN BOTANICO ELOY VALENZUELA DEBIDO AL DESBORDAMIENTO DE LA QUEBRADA RIO FRIO - MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA					
FORMULARIO DE CANTIDADES APROXIMADAS DE OBRA Y PRECIOS					
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.1	Campamento	m2	20	$ 250.789,96	$ 5.015.799,20
1.2	Vallas y señales especiales, valla tipo 1A - CDMB (5.0 x 2.8 metros)	Un	1	$ 1.945.088,00	$ 1.945.088,00
1.3	Remoción y cargue de material granular húmedo de rio hasta sitio de disposición autorizado.	m3	2.307,36	$ 58.082,00	$ 134.016.257,13
1.4	Remoción y cargue de material granular húmedo de lagos hasta sitio de disposición autorizado.	m3	9.476	$ 38.812,00	$ 367.782.512,00
2.1	Suministro e instalación de geomembrana HDPE 30/0,75mm	m2	4.088	$ 59.913,00	$ 244.924.344,00
3.1	Suministro y colocación de concreto de 3000 PSI de espesor 10 cm	m2	720	$ 134.690,00	$ 96.976.800,00
4.1	Gaviones con malla electrosoldada de cuerpo [2.00x1.00x1.00 m]	m3	720	$ 162.674,516	$ 117.125.651,74
4.2	Construcción baranda metálica en tubería de 2" tipo pasado con malla eslabonada	ml	100	$ 177.682,00	$ 17.768.200,00
5.1	Construcción de canaleta en concreto	ml	210	$ 260.990,00	$ 54.807.900,00
5.2	Muro divisorio en mampostería y reja	m2	11	$ 82.389,00	$ 906.279,00
5.3	Establecimiento de jardines	m2	15.000	$ 807,00	$ 12.105.000,00
				Subtotal	**$ 1.053.373.831,07**
	Presupuesto costos directos				**$ 1.053.373.831,07**
	Administración:			23%	$ 242.275.981,15
	Imprevistos			1%	$ 10.553.738,31
	Utilidades:			6%	$ 63.202.429,86
	IVA			19%	$ 12.008.461,67
	Presupuesto total de obra				**$ 1.381.394.442,06**

CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS
R.L. EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO


CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

() () () ()

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2020-121379

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 72254372, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-208107 desde el 16 de Junio de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 853.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Febrero del año dos mil veinte (2020).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.254.372**
GOMEZ RONCANCIO
APELLIDOS
EDGAR LEONARDO
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **18-ENE-1980**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-OCT-1998 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2700100-00476444-M-0072254372-20130927 0035101738A 3 8862527203

() () () ()

137

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2020/02/27 HORA: 19:7:6
9317477

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DL3A186964

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:
CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 29 DE 2019
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

| LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. |
| RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 |
| Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V. |

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-401938-16 DEL 2018/04/18
NOMBRE:CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S
NIT: 901173035-8

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CR 37 51 99 AP 401
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3012765665
EMAIL : EDGORO@HOTMAIL.COM

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CR 37 51 99 AP 401
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3012765665
EMAIL : EDGORO@HOTMAIL.COM

CONSTITUCION: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2018/04/10 DE ACCIONISTA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/04/18 BAJO EL No

Signature Not Verified
Firma

CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S

156560 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2018/04/10, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 4. OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS, DISEÑOS, INTERVENTORÍAS, CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CAMPO DE LA INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA, EN EL CAMPO DE LA INGENIERÍA ELÉCTRICA, MECÁNICA INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA DE SISTEMAS. LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. LA IMPORTACIÓN, FABRICACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES, ALQUILER DE EQUIPOS, ACCESORIOS, INSUMOS, REPUESTOS, MAQUINARIAS, MUEBLES Y EQUIPOS PARA LAS OBRAS O SERVICIOS EN LA INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA, INGENIERÍA MECÁNICA, AMBIENTAL O DE SISTEMAS O INFORMÁTICA. LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ESTUDIOS TÉCNICOS, SOCIO-ECONÓMICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS DIRIGIDOS A ASEGURAR LA PRESENTACIÓN, EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS, AMBIENTALES O DE SISTEMAS ANTE TODA CLASE DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, DE ECONOMÍA MIXTA, ENTIDADES COOPERATIVAS, COMUNITARIAS O SIN ÁNIMO DE LUCRO SEAN ÉSTAS DE CARÁCTER 2 NACIONAL O EXTRANJERAS. EN DESARROLLO DE DICHO OBJETO PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A.) ADQUIRIR O ENAJENAR CUALQUIER TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. B.) CELEBRAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O, EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y FINANCIERAS SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD. C.) ACEPTAR, DESCONTAR, ENDOSAR, PROTESTAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS, CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD FINANCIERA. D.) ASOCIARSE CON OTRA Y OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN OBJETOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE ESTA SOCIEDAD O QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE. E.) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y /O INTERVENTORIAS EN TODO LO QUE TIENE RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL. G.) Y, EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

C E R T I F I C A

CAPITAL			NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	:	$200.000.000	200	$1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	:	$200.000.000	200	$1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	:	$200.000.000	200	$1.000.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACIÓN LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2018/04/10, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 26°. REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN PODRÁ TENER UN SUPLENTE O SUBGERENTE, POR TÉRMINO INDEFINIDO. EL SUBGERENTE REMPLAZARÁ AL GERENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES, ACCIDENTALES Y ABSOLUTAS

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2018/04/10 DE ACCIONISTA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/04/18 BAJO EL No 156560 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL	GOMEZ RONCANCIO EDGAR LEONARDO
	DOC. IDENT. C.C. 72254372

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2018/04/10, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 29°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 7730 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

OTRA ACTIVIDAD 2 : 4330 TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

C E R T I F I C A

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2020/02/27 19:07:06 - REFERENCIA OPERACION 9317477

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O

CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S

DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2020/02/27 HORA: 19:7:21
9317478

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8CZM186965

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

C E R T I F I C A

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.2 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: FEBRERO 27 DE 2020
HORA: 19:07:19

C E R T I F I C A
IDENTIFICACIÓN

QUE: CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S
NIT: 901173035-8
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 14057

C E R T I F I C A
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2018/05/15
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2019/04/10

C E R T I F I C A
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL Ó EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2018/04/18
CLASE DE DOCUMENTO: DOCUM PRIVADO
NÚMERO DEL DOCUMENTO:
FECHA DEL DOCUMENTO: 2018/04/18
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: ACCIONISTA
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO): 2018/04/18
DURACIÓN: INDEFINIDA

Firma

139

CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S

C E R T I F I C A
REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE : GOMEZ ROSCANCIO EDGAR LEONARDO
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 72264372
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO): 2018/04/18

FACULTADES Y LIMITACIONES:
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2018/04/18, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 23°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIESEN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

C E R T I F I C A
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
CR 37 51 99 AP 401
MUNICIPIO: BUCARAMANGA
DEPARTAMENTO: SANTANDER
PAÍS: COLOMBIA
BARRIO: CABECERA DEL LLANO
TELÉFONO 1: 3012765665
TELÉFONO 2:
TELÉFONO 3:
CORREO ELECTRÓNICO: EDGORO@HOTMAIL.COM
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
CR 37 51 99 AP 401
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: BUCARAMANGA
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: SANTANDER
PAÍS: COLOMBIA
BARRIO: CABECERA DEL LLANO
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3012765665
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: EDGORO@HOTMAIL.COM
FAX:

CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

C E R T I F I C A
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

C E R T I F I C A
A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2018/12/31

ACTIVO CORRIENTE	$	200.638.000
ACTIVO TOTAL	$	200.638.000
PASIVO CORRIENTE	$	638.000
PASIVO TOTAL	$	638.000
PATRIMONIO	$	200.000.000
UTILIDAD OPERACIONAL	$	0
GASTOS DE INTERESES	$	0

C E R T I F I C A
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 314,47
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,00
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

C E R T I F I C A
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S

C E R T I F I C A
CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
10	15	15	00	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10	15	18	00	SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
10	15	20	00	SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
11	10	28	00	METALES PRECIOSOS
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
12	16	23	00	AGENTES DE CURACIÓN
12	16	35	00	SELLADOR DE POZO PETROLÍFERO
12	16	49	00	AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12	16	50	00	AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
15	10	15	00	PETRÓLEO Y DESTILADOS
20	10	15	00	EQUIPO DE CORTE
20	10	17	00	TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20	10	20	00	SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
30	10	20	00	CONDUCTOS
30	10	22	00	PLANCHA
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	26	00	PILOTAJE
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	YESOS
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	15	00	DERIVADOS BITUMINOSOS
30	12	16	00	ASFALTOS
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	BLOCKES
30	13	16	00	LADRILLOS
30	13	17	00	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	14	15	00	AISLAMIENTO TÉRMICO
30	14	17	00	CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	00	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	15	17	00	CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	15	19	00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	15	20	00	CERCADO
30	15	21	00	SUPERFICIE
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	SUELOS

30	16	19	00	MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30	18	16	00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	19	15	00	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	19	16	00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30	19	17	00	COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
30	24	16	00	COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30	24	17	00	COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
31	16	34	00	REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31	19	16	00	RUEDAS ABRASIVAS
32	15	20	00	CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39	10	19	00	BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	17	00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	19	00	SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39	11	20	00	PROYECTORES MÓVILES
39	11	21	00	ILUMINACIÓN ÓPTICA
39	11	22	00	DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39	11	23	00	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	24	00	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	25	00	LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	26	00	DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	11	00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39	12	14	00	LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39	12	15	00	CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIOS
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39	12	18	00	INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39	12	19	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39	12	20	00	UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39	12	21	00	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	12	23	00	RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40	15	20	00	PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40	16	15	00	FILTROS
40	16	16	00	PURIFICACIÓN
40	16	17	00	SEPARADORES
40	16	18	00	MEDIOS DE FILTRADO
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	16	00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40	17	17	00	ADAPTADORES DE TUBOS
40	17	18	00	ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40	17	19	00	BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40	17	20	00	DEFLECTORES PARA TUBOS

40	17	21	00	CODOS PARA TUBOS
40	17	22	00	BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40	17	23	00	CASQUILLOS PARA TUBOS
40	17	24	00	TAPAS PARA TUBOS
40	17	25	00	CONSOLES DE TUBOS
40	17	26	00	ACOPLES DE TUBOS
40	17	27	00	CRUCES DE TUBOS
40	17	28	00	CODOS DE TUBOS
40	17	29	00	UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40	17	30	00	SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40	17	31	00	BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40	17	32	00	BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40	17	33	00	BOQUILLAS DE TUBOS
40	17	34	00	BRIDAS DE PLATO
40	17	35	00	TAPONES PARA TUBOS
40	17	36	00	ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40	17	37	00	BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40	17	38	00	ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40	17	39	00	DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40	17	40	00	BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40	17	41	00	BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40	17	42	00	SOCKOLETS PARA TUBOS
40	17	43	00	ESPACIADORES PARA TUBOS
40	17	44	00	BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40	17	45	00	PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40	17	46	00	T PARA TUBOS
40	17	47	00	BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40	17	48	00	BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40	17	49	00	UNIONES PARA TUBOS
40	17	50	00	BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40	17	51	00	BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40	17	52	00	Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40	17	53	00	ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40	18	28	00	TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40	18	30	00	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40	18	31	00	ACCESORIOS DE TUBOS
41	10	32	00	EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
46	15	15	00	EQUIPO DE CONTROL DE MASAS
46	16	15	00	CONTROL DE TRÁFICO
47	10	15	00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47	12	18	00	EQUIPO DE LIMPIEZA
47	13	19	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
50	15	15	00	GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
55	12	17	00	SEÑALIZACIÓN
55	12	19	00	SEÑALIZACIONES
70	11	17	00	PARQUES, JARDINES Y BOSQUES
70	12	18	00	INDUSTRIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	16	00	REPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
71	12	25	00	SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	31	00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PARETADO Y DRYALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES

				ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
92	15	53	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO
72	15	34	00	SERVICIOS DE APARCAMIENTO Y ARDAMIAJE
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL ENTERA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73	12	18	00	SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
76	10	16	00	DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76	12	17	00	TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76	12	19	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77	13	15	00	CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77	13	16	00	CONTAMINACIÓN ADITIVA
77	13	17	00	CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78	14	18	00	SERVICIOS AD TERMINAL
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	12	15	00	SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80	12	16	00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80	12	18	00	SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA

80	12	19	00	SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN COMPENSADA LEGAL
80	13	15	00	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80	13	16	00	VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80	13	17	00	SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80	13	18	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	14	17	00	DISTRIBUCIÓN
80	14	18	00	SERVICIOS DE CORREO
80	14	19	00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80	15	15	00	FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	16	00	SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80	16	17	00	SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	18	00	INGENIERÍA QUÍMICA
81	10	19	00	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81	10	20	00	INGENIERÍA DE MINAS
81	10	21	00	INGENIERÍA DE OCÉANOS
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	23	00	INGENIERÍA AERONÁUTICA
81	10	24	00	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81	10	25	00	SERVICIOS DE PERMISOS
81	10	26	00	SERVICIOS DE MUESTREO
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	12	16	00	SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81	23	16	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	14	17	00	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	14	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81	15	15	00	METEOROLOGÍA
81	15	16	00	CARTOGRAFÍA
81	15	17	00	GEOLOGÍA
81	15	18	00	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81	15	19	00	GEOFÍSICA
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81	16	16	00	SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

81	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	10	16	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
84	11	15	00	SERVICIOS CONTABLES
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
84	11	17	00	FINANZAS CORPORATIVAS
84	11	18	00	ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	19	00	DESARROLLO RURAL
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
95	10	15	00	LOTES RESIDENCIALES
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	12	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	20	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	21	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95	12	24	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95	12	25	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95	12	26	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95	12	27	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95	13	15	00	VARIAS Y GRADERÍAS
95	13	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95	13	17	00	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95	14	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95	14	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95	14	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95	14	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

C E R T I F I C A
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO / UNION TEMPORAL FUTBOL PARA TODOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21.166,25
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	17	00

22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	18	00	30	10	22	00
30	10	32	00	30	11	25	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	19	00
30	18	15	00	30	19	16	00
30	19	17	00	30	19	18	00
30	24	16	00	30	26	17	00
31	16	34	00	40	16	15	00
40	16	17	00	40	16	18	00
40	17	15	00	40	17	16	00
55	12	17	00	55	12	19	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	13	17	00
72	12	25	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	18	38	00	76	12	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	83	10	18	00
95	12	16	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 406,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	25	00
81	10	26	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO / CONSORCIO ESTUDIOS LA GLORIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 756,56
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00	81	10	25	00
81	10	26	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO / CONSORCIO ZONA NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.589,14
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00	81	10	26	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO / CONSORCIO AREA METROPOLITANA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 716,21
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	81	10	15	00
81	10	26	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO / CONSORCIO GESTION SOSTENIBLE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.438,01
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	10	32	00	41	10	35	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	15	00	76	10	16	00
76	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO / CONSORCIO PARTICIPATIVOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.849,94
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 8.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	15	15	00	10	15	38	00
10	15	20	00	11	11	15	00
11	11	16	00	11	11	17	00
11	11	18	00	20	10	19	00
20	10	19	00	20	10	20	00
22	10	17	00	30	10	22	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	13	16	00
30	13	17	00	31	15	16	00
32	15	20	00	39	10	16	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	21	00	39	11	22	00
39	11	25	00	39	11	26	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	17	00	40	17	21	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	53	00
40	18	30	00	40	18	31	00
47	13	18	00	70	11	17	00
70	13	15	00	70	13	16	00
70	17	10	00	71	12	25	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00

72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	76	12	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	16	00
77	12	17	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	25	00
81	11	16	00	81	14	15	00
81	14	18	00	83	10	15	00
83	10	18	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO / CONSORCIO DEMOLICIONES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 881,83
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 29.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	19	00	22	10	20	00
72	10	13	00	72	10	29	00
72	12	15	00	72	14	15	00
72	14	17	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO / CONSORCIO CANELOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 370,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 19.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	23	00	12	16	35	00
12	16	36	00	22	10	15	00
22	10	17	00	22	10	19	00
22	10	20	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	39	15	00
30	19	16	00	30	19	18	00
39	12	33	00	56	12	17	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	15	00

72	15	16	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	38	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	16	00
77	12	17	00	81	10	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDGAR LEONARDO GÓMEZ RONCANCIO / UNION TEMPORAL CONSTRUEDGO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.778,1
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	20	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	14	15	00
72	14	17	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
82	11	17	00	81	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO / CONSORCIO SAN ALONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.519,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	20	10	00	30	10	22	00
30	10	24	00	30	11	15	00

30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	15	20	00	30	18	21	00
30	16	17	00	30	18	15	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	17	00	30	19	18	00
30	24	17	00	31	16	34	00
39	12	13	00	40	16	15	00
40	16	17	00	40	16	18	00
40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	20	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	30	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	41	00
40	17	43	00	40	11	45	00
40	17	46	00	40	17	47	00
40	17	48	00	40	17	49	00
40	17	52	00	40	17	53	00
55	12	17	00	55	12	19	00
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	71	13	25	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	21	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	13	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	19	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	39	00
76	18	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	25	00
81	14	15	00	81	14	18	00
83	10	15	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO / CONSORCIO CATE MADRID
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 158.19
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONSTRUCCIONES COMAINCO S.A.S

72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	18	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	16	00
77	12	17	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO / CONSORCIO INTERAMERICAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 201,17
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.162,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

CONSTRUCCIONES COMAINCO S.A.S

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 569,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	10	15	00	22	10	17	00
30	12	16	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	45	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	10	15	00	22	10	17	00
30	12	16	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	45	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO / CONSORCIO ANDENES 2013
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.158,96
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	29	00	12	16	35	00
12	16	50	00	22	10	15	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	13	00	30	13	15	00
30	19	16	00	30	19	18	00
39	12	23	00	55	12	17	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00
72	10	33	00
72	15	11	00
72	15	41	00
77	10	15	00
77	10	17	00
77	10	20	00
77	11	16	00
80	10	16	00
81	10	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO / CONSORCIO LA PEDREGOSA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 928,62
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00
22	10	19	00
30	10	22	00
30	10	36	00
30	11	16	00
30	11	18	00
30	12	17	00
30	12	19	00
30	13	16	00
30	15	22	00
30	19	15	00
30	19	17	00
30	24	17	00
39	12	13	00
40	16	18	00
40	17	17	00
40	17	25	00
40	17	26	00
40	17	29	00
40	17	30	00
40	27	46	00
40	27	52	00
40	18	30	00
55	12	19	00
70	13	15	00
70	13	17	00
71	12	25	00
72	10	29	00
72	14	10	00
72	14	14	00
72	14	17	00
72	15	13	00
72	15	19	00
72	15	28	00
72	15	32	00
72	15	35	00
22	10	17	00
22	10	20	00
30	10	24	00
30	11	15	00
30	11	17	00
30	11	19	00
30	12	18	00
30	13	15	00
30	13	20	00
30	16	17	00
30	19	16	00
30	19	18	00
30	16	34	00
40	16	15	00
40	17	15	00
40	17	21	00
40	17	25	00
40	17	27	00
40	17	29	00
40	17	35	00
40	17	49	00
40	17	53	00
40	19	31	00
72	10	15	00
72	10	33	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	11	00
72	15	14	00
72	15	27	00
72	15	29	00
72	15	34	00
72	15	39	00

76	12	17	00
77	10	16	00
77	10	18	00
77	10	20	00
77	11	16	00
77	12	16	00
77	13	16	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	14	15	00
71	10	15	00
77	10	17	00
77	10	19	00
77	11	15	00
77	12	19	00
80	10	15	00
80	11	16	00
81	10	25	00
81	14	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO / CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.650,71
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	15	15	00
10	15	20	00
11	11	16	00
11	11	18	00
30	10	22	00
30	11	16	00
30	12	17	00
30	12	19	00
30	13	16	00
30	14	17	00
30	19	16	00
39	10	16	00
39	10	19	00
39	11	16	00
39	11	18	00
39	11	20	00
39	11	22	00
39	11	24	00
39	11	26	00
39	12	11	00
39	12	14	00
39	12	16	00
39	12	18	00
39	12	20	00
39	12	22	00
40	16	15	00
40	17	15	00
40	17	24	00
40	17	26	00
40	17	28	00
40	17	53	00
40	18	31	00
47	13	16	00
70	12	18	00
70	13	16	00
72	10	15	00
72	10	33	00
72	14	11	00
72	14	13	00
10	15	18	00
11	11	15	00
11	11	17	00
12	16	49	00
30	11	15	00
30	11	17	00
30	12	18	00
30	13	15	00
30	13	17	00
30	15	20	00
31	16	34	00
39	10	18	00
39	11	15	00
39	11	17	00
39	11	19	00
39	11	21	00
39	11	23	00
39	11	25	00
39	12	10	00
39	12	13	00
39	12	15	00
39	12	17	00
39	12	19	00
39	12	21	00
39	12	23	00
40	16	18	00
40	17	17	00
40	17	25	00
40	17	27	00
40	17	35	00
40	18	30	00
47	12	18	00
70	11	17	00
70	13	15	00
71	12	25	00
72	10	29	00
72	14	18	00
72	14	32	00
72	14	14	00

72	14	18	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	44	00	76	12	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	11	16	00
81	10	15	00	81	14	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO / CONSORCIO MONTEMAYOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 161,23
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	29	00
77	10	29	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	15	00	80	12	16	00
80	12	17	00	80	12	18	00
80	12	19	00	80	13	15	00
80	13	16	00	80	13	17	00
80	13	18	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	14	18	00	80	15	19	00
80	15	19	00	80	16	18	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	19	00
81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	23	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	12	15	00
81	14	16	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	16	00

81	14	19	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	16	15	00
81	16	16	00	81	16	17	00
81	16	18	00	83	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	15	00
93	14	19	00	93	14	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INVISBU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	18	00	72	10	15	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	25	00	81	14	15	00
81	15	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO / UNION TEMPORAL PALONEGRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24.177,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	15	15	00	10	15	18	00
10	15	20	00	11	11	15	00
11	11	16	00	11	11	17	00
11	11	18	00	30	10	22	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	20	00
31	16	36	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	11	21	00
39	11	22	00	39	11	23	00
39	11	24	00	39	11	25	00
39	12	10	00	39	12	12	00
39	12	13	00	39	12	14	00

39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	40	16	15	00
40	16	18	00	40	17	15	00
40	17	17	00	40	17	21	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	35	00
40	18	30	00	40	18	31	00
46	15	15	00	46	16	15	00
47	12	18	00	47	13	18	00
70	13	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	17	18	00
71	12	25	00	72	10	35	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	34	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	25	40	00
72	15	44	00	76	12	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	11	26	00
78	14	18	00	80	10	16	00
81	10	35	00	81	14	10	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	12	15	00	95	13	16	00
95	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDGAR LEONARDO GOMES ROUCANCIO / CONSORCIO ESTABILIDAD AMB
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.710,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	22	00	30	10	24	00
30	10	26	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	17	00	30	16	19	00

30	19	18	00	30	24	17	00
31	10	34	00	39	12	13	00
40	16	15	00	40	16	19	00
40	17	13	00	40	17	17	00
40	17	21	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	29	00	40	17	29	00
40	17	30	00	40	17	35	00
40	17	46	00	40	17	48	00
40	17	52	00	40	17	53	00
40	18	28	00	40	18	30	00
40	18	31	00	40	18	32	00
55	12	17	00	55	12	19	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	13	17	00
70	17	18	00	71	12	25	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	39	00	76	12	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	16	00
80	10	15	00	80	19	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	25	00	81	10	27	00
81	14	15	00	81	19	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDGAR LEONARDO GOMES ROUCANCIO / UNION TEMPORAL LA 36
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.535,85
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	23	00	12	16	35	00
12	16	50	00	22	10	15	00
22	10	17	00	22	10	19	00
22	10	20	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	19	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	18	00	39	12	23	00
55	12	17	00	72	10	15	30
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00

72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	18	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	16	00
77	12	17	00	80	16	16	00
81	10	15	00	81	14	15	00
81	14	18	00	83	10	15	00
83	10	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDGAR LEONARDO GOMEZ BONCANCIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB SA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.051,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	72	10	15	00
72	14	15	00	72	15	19	00
77	11	16	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDGAR LEONARDO GOMEZ BONCANCIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB SA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.074,7

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	72	15	15	00
77	11	16	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDGAR LEONARDO GÓMEZ BONCANCIO / CONSORCIO SAN

SILVESTRE DE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.578,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	16	15	00	40	16	16	00
60	16	18	00	55	12	17	00
65	12	19	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	13	17	00
70	17	16	00	72	14	15	00
76	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	18	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDGAR LEONARDO GOMEZ BONCANCIO / CONSORCIO REDES BARICARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER - ESANT
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.677,37
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 96.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	10	00	30	10	22	00
30	10	24	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	17	00	30	18	16	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	17	00	30	19	18	00
30	24	17	00	31	16	24	00
39	12	13	00	40	16	15	00
40	16	17	00	40	16	18	00
40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	20	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	27	00
40	17	26	00	40	17	29	00
40	17	30	00	40	17	31	00
40	17	32	00	40	17	33	00
40	17	34	00	40	17	35	00

40	17	36	00	40	17	37	00
40	17	38	00	40	17	39	00
40	17	40	00	40	17	41	00
40	17	42	00	40	17	43	00
40	17	44	00	40	17	45	00
40	17	46	00	40	17	47	00
40	17	48	00	40	17	49	00
40	17	50	00	40	17	51	00
40	17	52	00	40	17	53	00
40	18	30	00	40	18	31	00
41	12	18	00	55	12	27	00
55	12	28	00	70	12	17	00
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	70	17	18	00
71	12	25	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	39	00
76	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	25	00
81	14	15	00	81	14	16	00
83	10	15	00	95	12	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDGAR LEONARDO GOMEZ PORCANCIO / CONSORCIO PORTAL GIRON
NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROLINEA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.407,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	83	10	26	00
83	10	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	17	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 10 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 85859 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 10 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

El SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20405035

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

146

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

147

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de febrero de 2020, a las 08:26:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	901173035
Código de Verificación	9011730352002280826 22

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

() () () ()

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

148

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de febrero de 2020, a las 08:26:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	72254372
Código de Verificación	7225437220022808264 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

() () () ()

149

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 142763896

WEB
08:28:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de febrero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011730358:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedicion y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

() () . () . ()

150

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 142763944

WEB
08:29:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de febrero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72254372:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

() () () ()

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:28:04 horas del 28/02/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **72254372**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ RONCANCIO EDGAR LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

152

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 72254372 de del señor(a) EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO consultado en la fecha y hora 28/02/2020 08:31:01 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 11277150

✔ Aceptar

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Señores:
OFICINA DE CONTRATACIÓN
CDMB

Objeto: ***REHABILITACION DEL JARDIN BOTANICO ELOY VALENZUELA DEBIDO AL DESBORDAMIENTO DE LA QUEBRADA RIO FRIO – MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA***

Yo, EDGAR LEONARDO GÓMEZ RONCANCIO, identificado con CC 72.254.372 de Barranquilla, en mi condición de Representante Legal de CONSTRUCCIONES CONAICO SAS identificada con Nit 901.173.035-8, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, MARISOL BAEZ MEDINA, identificado con CC 63.358.638, y con Tarjeta Profesional No. 50362-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de CONTADORA de CONSTRUCCIONES CONAICO SAS identificada con Nit. 901.173.035-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CONSTRUCCIONES CONAICO SAS
R.L. **EDGAR LEONARDO GÓMEZ RONCANCIO**
NIT: 901.173.035-8

MARISOL BAEZ MEDINA
Contadora
TP: 50362-T



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
20362-T
FECHA EXPEDICION
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Presidente
VALIDO PARA
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido
Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

155

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 2 4 9 4 8 5 8 9 9 2 9 8 9 0 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

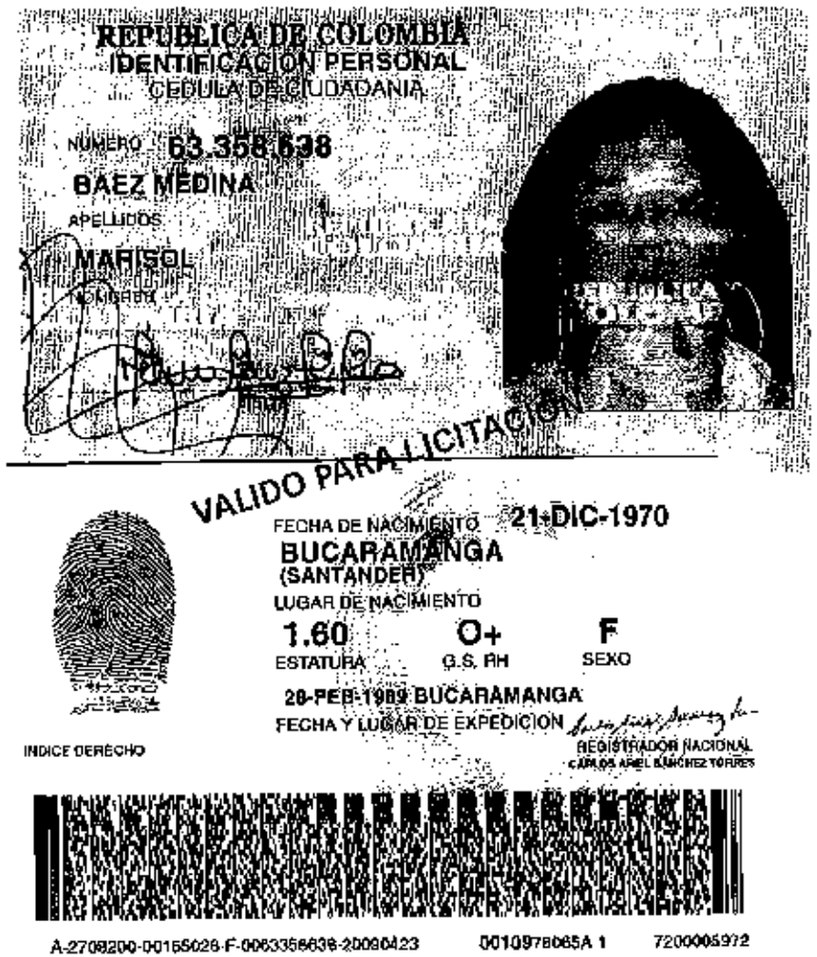
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARISOL BAEZ MEDINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63358638 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 50362-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *




REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 63.358.638
BAEZ MEDINA
APELLIDOS
MARISOL
NOMBRES
VALIDO PARA LICITACION
FECHA DE NACIMIENTO 21-DIC-1970
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
28-FEB-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2708200-00155026-F-0063358638-20090423
0010978065A 1
7200005972



157

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14678048905

(415)7707212489984(8020) 000014678048905

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 1 7 3 0 3 5 — 8 (DV)

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga — 4

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica — 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición — 28. País: — 29. Departamento: — 30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S

36. Nombre comercial: CONAICO

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 169

39. Departamento: Santander — 68

40. Ciudad/Municipio: Bucaramanga — 001

41. Dirección principal: CR 37 51 99 AP 401

42. Correo electrónico: edgoro@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3012765665

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4290	2018 04 18	7110	2018 04 18	7730	4330		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 14 42 48

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2020 01 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y verás; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: GOMEZ RONCANCIO EDGAR LEONARDO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 16-01-2020 11:37:41 AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

RUT

001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14678048905

(415)7707212499984(8020) 000001467804890 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	13. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 3 0 3 5	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas especiales	1 2	64. Entidades o Instituciones de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Ninguno	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 4	
72. Número:		
73. Fecha:	2 0 1 8 0 4 1 0	
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro:	2 0 1 8 0 4 1 8	
77. No. Matrícula mercantil:	0 5 4 0 1 9 3 8 1 5	
78. Departamento:	6 8	
79. Ciudad/Municipio:	6 1	

Composición del Capital

82. Nacional:	1 0 0 %
83. Nacional público:	0 %
84. Nacional privado:	1 0 0 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Vigencia:

60. Desde:	2 0 1 8 0 4 1 0
61. Hasta:	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	3 0	2 0 1 8 0 4 1 8	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

92. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
			-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

15B

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

RUES

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14678048905

(415)7707212489984(8020) 000001467804890 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 3 0 3 5	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga (04)	

Representación

1

95. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
REPRS LEGAL PRIN (18)	2018-04-10

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de Ciudadanía (13)	72254372		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	RONCANCIO	EDGAR	LEONARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal

2

95. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal

3

95. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal

4

95. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal

5

95. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

MUISCA

001

Página 4 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14678048905

(415)7707212489984(8020) 000014678048905

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 7 3 0 3 5 — 8

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal

124. Tipo de documento:

125. Número de identificación:

126. DV

127. Número de tarjeta profesional:

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT):

133. DV

134. Sociedad o firma designada:

135. Fecha de nombramiento

Revisor Fiscal Suplente

136. Tipo de documento:

137. Número de identificación:

138. DV

139. Número de tarjeta profesional:

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT):

145. DV

146. Sociedad o firma designada:

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía (13)

149. Número de identificación: 8 3 3 5 8 6 3 8

150. DV

151. Número de tarjeta profesional: 5 0 3 6 2

152. Primer apellido: BAEZ

153. Segundo apellido: MEDINA

154. Primer nombre: MARISOL

155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT):

157. DV

158. Sociedad o firma designada:

159. Fecha de nombramiento: 1 9 9 6 / 1 2 / 1 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

159

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

RUT

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14678048905

(415)7707212489984(8020) 0000014678048905

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 1 7 3 0 3 5 — 8 | 8. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios anexos

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Construcción de otras obras de Ingen 4 2 9 0

162. Nombre del establecimiento: CONSTRUCCIONES CONAINCO

163. Departamento: Santander 6 8

164. Ciudad/Municipio: Bucaramanga 6 8 0 0 1

165. Dirección: CR 37 51 99 AP 401

166. Número de matrícula mercantil: 4 0 1 9 3 9

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 8 0 4 1 8

168. Teléfono: 3 0 1 2 7 6 5 6 8 5

169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Fecha generación documento PDF: 16-01-2020 11:37:42AM

160

EXPERIENCIA GENERAL						
NÚMERO RUP	OBJETO	No. CONTRATO	PARTICIPACIÓN	SMMLV	SMMLV PARTICIPACION	VALOR OBRA EJECUTADA
18	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO UBICADO EN LA CARRERA 33 CON CALLE 103 Y 105 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	742-2013	30%	928,62	278,586	$ 572.034.508,00
EXPERIENCIA ESPECIFICA						
23	CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION PARA LA AMENAZA DE REMOCION EN MASA EN LOS SECTORES DE PLAZUELA REAL EN ELMUNICIPIO DE BUCARAMANGA, LOS NOGALES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y LOS ACACIOS EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN.	259-2015	10%	3.710,36	371,036	$ 2.558.128.410,00
25	CONTRATO DE CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO, OBRAS DE CONTROL, CONDUCCION DE LOS CAUDALES Y ACTIVIDADES PARA LA ESTABILIZACION Y BIOINGENIERIA PARA LA CLAUSURA DEL AREA DEFINIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL EL CARRASCO.	033-2014	100%	1.051,72	1051,72	$ 725.114.400,00
27	EJECUCCIÒN DE ACTIVIDADES PARA LA REGULACIÒN DE CAUCES, CORRIENTES DE AGUA Y RECUPERACIÒN DE TIERRAS LA CONSERVACIÒN DEL HUMEDAL SAN SILVESTRE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.	003-00439-2017	20%	1.578,35	315,67	$ 1.233.080.199,00

EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
CC.72.254.372 de Barranquilla
CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 742 DE 27/12/2013

CONTRATISTA(S) - CONSORCIO LA PEDREGOSA 900533339-6 - EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO CC No 72254372

OBJETO CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO UBICADO EN LA CARRERA 33 CON CALLE 103 Y 105 EN CUMPLIMIENTO ACCIÓN POPULAR No 2010-0190 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO	$	401,550,809.06
VALOR DE LA ADICION	$	170,483,699.70
VALOR TOTAL CONTRATO	$	572,034,508.76
VALOR EJECUTADO	$	160,620,323.62
PLAZO CTO PRORROGA		1 meses 0 dias
FECHA DE SUSCRIPCION		27/12/2013
FECHA DE INICIACIÓN		13/03/2014
FECHA DE SUSPENSION		
FECHA DE REINICIO		
FECHA DE TERMINACION		12/04/2014
FECHA FIN ADICIONAL		
FECHA TERMINACION ANTICIPADA		

PAGO ESTAMPILLAS

Adic	ESTAMPILLA	N. RECIBO	FECHA	VALOR
0	CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPA	342289	09/01/2014	$ 8,03 .050.00
0	PRO-CULTURA	132851	09/01/2014	$ 8,03 .050.00
1	PRO-CULTURA	135651	12/06/2014	$ 3,4 .700.00
1	CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPA	358604	13/06/2014	$ 3,4 .700.00

SUPERVISOR	MOTTA RODRIGUEZ WILSON
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
GARANTIAS	Poliza(s) No 96-40-101030686, 96-44-101096545
INFO. PRESUPUESTO	0 CDP 4620 del 09/10/2013 - RP 11822 del 30/12/2013
	1 CDP 3074 del 06/06/2014 - RP 3074 del 06/06/2014

CONTRATOS ADICIONALES

Adic	FECHA	CONCEPTO	VALOR	VALOR FISCAL DEFINITIVO	PLAZO DE EJECUCION
1	09/06/2014	Valor y Tiempo	$ 170,483,699.70	$ 572,034,508.76	1 meses 0 dias

APROBACION DE LAS POLIZAS

LA GARANTIA UNICA CUBRE LO SIGUIENTE

Adic	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 123,200,000.00	27/12/2013	27/1 /2014
0	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 160,620,323.62	27/12/2013	27/0 /2014
0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 80,310,161.81	27/12/2013	27/0 /2014
0	ESTABILIDAD DE LA OBRA	$ 80,310,161.81	27/12/2013	27/0 /2019
0	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	$ 40,155,080.91	27/12/2013	27/0 /2017
0	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 160,620,323.62	13/03/2014	10/0 /2014
0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 80,310,161.81	13/03/2014	10/0 /2014
0	ESTABILIDAD DE LA OBRA	$ 80,310,161.81	10/06/2014	10/0 /2019
0	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	$ 40,155,080.91	13/03/2014	10/0 /2017
0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 123,200,000.00	27/12/2013	10/0 /2014
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 123,200,000.00	27/12/2013	10/0 /2014
1	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 160,620,323.62	13/03/2014	10/0 /2014
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 114,406,301.81	13/03/2014	10/1 /2014
1	ESTABILIDAD DE LA OBRA	$ 114,406,301.81	10/07/2014	10/0 /2019
1	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	$ 57,203,450.91	13/03/2014	10/0 /2017
1	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 160,620,323.62	13/03/2014	10/1 /2014
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 80,310,161.81	13/03/2014	10/1 /2014
1	ESTABILIDAD DE LA OBRA	$ 80,310,161.81	10/06/2014	10/0 /2019
1	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	$ 40,155,080.91	13/03/2014	10/0 /2017
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 123,200,000.00	27/12/2013	10/0 /2014

PAGOS

Adic	MES	PAGOS SEGURIDAD SOCIAL PLANILLA	FEC PAGO	VALOR PLANILLA	PAGOS TESORERIA PERIODO		VALOR PAGADO
0	MAR	8431759487	11/04/2014	1,040,417.00			0.00
0	ABR	8432507580	06/05/2014	2,284,081.00			0.00
0	JUN	8433190020	09/06/2014	2,385,606.00	13/03/2014	10/07/2014	0.00

ESTADOS FINANCIEROS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	401,550,809.06
PAGO ANTICIPADO	$	0.00
VALOR ANTICIPO	$	160,620,323.62
VALOR DE LA ADICION	$	170,483,699.70
VALOR TOTAL DE PAGOS	$	160,620,323.62
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	411,414,184.14
SALDO A FAVOR DE LA ALCALDIA	$	1.00
SUMAS IGUALES	$	572,034,508.76

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 742 DE 27/12/2013

Conforme a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en la ciudad de Bucaramanga se reunieron el Doctor(a) LEÓN OLAYA CLEMENTE ordenador(a) del gasto, el (la) señor(a) MOTTA RODRIGUEZ WILSON en su calidad de supervisor(a) del contrato enunciado y el(la) señor(a) EDGAR LEONARDO GÓMEZ RONCANCIO en representación de CONSORCIO LA PEDREGOSA contratista, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 742 de 27/12/2013.

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron ejecutadas por el contratista y recibidas por la entidad, tal como consta en la certificación de cumplimiento de fecha expedida por el supervisor(a)

Que de acuerdo a certificación de fecha , expedida por el supervisor del contrato, la cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida acreditó el cumplimiento de las obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con la normatividad legal vigente.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 742 de 27/12/2013.

Conforme a los servicios prestados y/o bienes entregados, el valor ejecutado del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 742 de 27/12/2013, asciende a la suma de CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 62 4/100 M/CTE *** ($160,620,323.62). quedando un saldo a favor del municipio, por la suma de UN PESO M/CTE *** ($1).

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 62 4/100 M/CTE *** ($160,620,323.62) por concepto de la ejecución del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 742 de 27/12/2013. suma sobre la cual se efectuó las retenciones de ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que la Alcaldía le adeuda la suma de CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 10,6/100 M/CTE ***. ($411,414,184.74), . sobre la cual igualmente se efectuarán las retenciones de ley. Cumplido el pago mencionado el contratista declarará a paz y salvo por todo concepto al Municipio de Bucaramanga

Queda entendido que el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 742 de 27/12/2013, que se liquida de mutuo acuerdo con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral ante el Municipio de Bucaramanga y el contratista.

Por constancia se firma la presente liquidación, por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bucaramanga a los diez (10) días del mes de Julio de 2014.

EL CONTRATISTA:

EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO CC No 72254372
CONSORCIO LA PEDREGOSA 900683333-5

LEON OLAYA CLEMENTE CC No 91244230
Secretario de Infraestructura

SUPERVISOR(ES):

MOTTA RODRIGUEZ WILSON CC No 8738495

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA	No. 742 DE 27 DE DICIEMBRE 2013
OBJETO	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO UBICADO EN LA CARRERA 33 CON CALLE 103 Y 105 EN CUMPLIMIENTO DE ACCION POPULAR No 2010-0190 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA.	Consorcio La Pedregosa
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Edgar Leonardo Gómez Roncancio.
SUPERVISOR	Ing. Wilson Motta Rodríguez
VALOR FISCAL	$ 401.550.809,06
VALOR ADICIONAL	$170.483.699.70
PLAZO INICIAL	UN (1) MES
PLAZO ADICIONAL	UN (1) MES
FECHA DE INICIO	Marzo 13 de 2014
FECHA DE SUSPENSION	01 de Abril de 2014
FECHA DE REINICIO	30 de Mayo de 2014
NUEVA FECHA DE TERMINACION	10 De Julio de 2014

ACTA DE RECIBO Y PAGO FINAL DE OBRA

En Bucaramanga a los DIEZ (10) días del mes de Julio de dos mil catorce (2014) se reunieron en la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga las siguientes personas: el **Ing. WILSON MOTTA RODRIGUEZ**, Supervisor de la Secretaria

de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga de una parte, el Ing. **EDGAR LEONARDO GOMÉZ RONCANCIO,** Representante Legal **CONSOROCIO LA PEDREGOSA**, con el fin de ordenar el recibo y pago final de obra.

VALOR ACTA	: $ 572,034,508.76
AMORTIZACION	$ 0.00
VALOR NETO ACTA	: $ 572,034,508,76

SON: **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON 76/100 CTVS MCTE**

Para constancia firman los que en ella intervinieron:

Ing. WILSON MOTTA RODRIGUEZ
Supervisor Secretaria Infraestructura

Ing. EDGAR LEONARDO GOMÉZ RONCANCIO
Representante Legal Consorcio Pedregosa

ANEXO ACTA DE PAGO Y RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATO de OBRA PUBLICA No.: 742 de 2013

OBJETO: CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO UBICADO EN LA CRA 33 CON CALLE 103 Y 105 EN CUMPLIMIENTO ACCION POPULAR No 2010-0190 DEL MUNICPIO DE BUCARAMANGA

PLAZO INICIAL: un (1) mes

PLAZO ACTUAL: Dos (2) Meses

CONTRATISTA: CONSORCIO LA PEDREGOSA

SUPERVISOR: ING. WILSON MOTTA RODRIGUEZ

FECHA DE INICIO: Marzo 13 de 2014

FECHA DE TERMINACION INICIAL: ABRIL 12 DE 2014

FECHA DE TERMINACION ACTUAL: JULIO 10 DE 2014

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES						ADICIONAL		ACTA DE RECIBO Y PAGO FINAL	
	DESCRIPCION		CANT.	V/R UNITARIO	V/R PARCIAL		CANT.	V/R PARCIAL	CANT.	V/R PARCIAL
1	EXCAVACION A MANO EN TIERRA HASTA 2 MTS	M3	1155	$ 40.008,00	$ 46.209.240,00		1234	$ 49.369.872,22	1684,00	74.174.832,00
2	CONCRETO DE 3000 PSI ANDENES ESPESOR 8 CM	M2	75	$ 45.393,00	$ 3.404.475,00		20	$ 907.860,00	94,00	4.266.942,00
3	REFUERZO DE ACERO DE 60000 PSI	KG	6600	$ 4.365,00	$ 28.809.000,00		3240	$ 13.618.800,00	15760,53	67.218.657,67
4	TUBERIA PVC PERFORA DE 4"	ML	90	$ 18.857,00	$ 1.697.130,00		30	$ 565.710,00	710,00	2.197.412,00
5	BASE GRANULAR ESPESOR 15 CM	M3	11,25	$ 85.227,00	$ 958.918,25			$ -	6,40	545.516,80
6	CONCRETO FC= 3000 PSI ARMADO Y FIGURADO	M3	285	$ 817.425,00	$ 163.617.625,00		55	$ 41.884.900,00	370,00	230.238.525,00
7	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	75	$ 1.698,00	$ 127.350,00			$ -	75,00	127.350,00
8	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE	M3	800	$ 18.380,00	$ 13.104.000,00		887	$ 16.187.060,00	1055,65	17.291.832,19
9	CONCRETO ASFALTICO MCD 2 ESPESOR 10 CM	M2	7,5	$ 570.337,00	$ 4.277.527,50				0,00	0,00
10	DEMOLICION DE PISOS EN CONCRETO MENOR = 0 CM	M2	75	$ 11.543,00	$ 865.725,00				94,00	1.085.042,00
11	BARDINEL PREFABRICADO	ML	75	$ 88.051,00	$ 3.103.825,00				0,00	0,00
12	SUMINISTRO Y CONFORMACION DE MATERIAL PARA	M3	600	$ 37.534,00	$ 22.520.400,00				0,00	0,00
13	DEMOLICION DE CONCRETO ASFALTICO	M2	75	$ 18.020,00	$ 1.351.500,00				0,00	0,00
14	FILTRO EN GEOTEXTIL DE 80X60 CM	ML	90	$ 57.837,00	$ 5.205.330,00		60	$ 3.470.220,00	136,00	8.709.092,00
	ITEMS NO PREVISTOS									0,00
16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO 1500 PSI	M3	31,83	$ 286.849,58					31,83	9.515.565,08
18	FRISO MORTEROS SOBRE MUROS 1:3 ESPESOR 4 cm	M2	36,00	$ 58.948,00					36,00	720.024,00
17	EMPRADIZADOS	M2	881,00	$ 13.675,00					691,00	9.687.825,00
	COSTO DIRECTO				$ 297.445.043,75			$ 128.284.232,22		423.729.284,75
	A.I.U (25%)	25%			$ 104.105.765,31			$ 44.199.477,75		148.305.243,01
	VALOR TOTAL				$ 401.550.809,06			$ 170.483.709,00		572.034.588,79

ING. WILSON MOTTA RODRIGUEZ
SUPERVISOR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

EDGAR LEONARDO GONZALEZ BONILLA
REP. LEGAL CONSORCIO LA PEDREGOZA

ACTA DE CONFORMACION CONSORCIAL

REFERENCIA: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SI-SAMC-034-2013 CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO UBICADO EN LA CARRERA 33 CON CALLE 103 Y 105 EN CUMPLIMIENTO ACCION POPULAR N° 2010-0190 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

. *En Bucaramanga siendo las nueve (9 A.M) del día veintinueve (29) de Octubre de* 2013, los suscritos, **EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 72.254.372 de Barranquilla obrando en nombre propio Y **OSCAR ANDRES GÓMEZ GALVIS** identificado con cedula de ciudadanía N° 91,292,293 de Bucaramanga, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO con el nombre de **CONSORCIO LA PEDREGOSA** para acceder a la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía de la referencia, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO UBICADO EN LA CARRERA 33 CON CALLE 103 Y 105 EN CUMPLIMIENTO ACCION POPULAR N° 2010-0190 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será igual al término de ejecución y un año más a la ejecución del contrato.
2. El consorcio está integrada por:

NOMBRE	***PARTICIPACIÓN (%)***
EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO	30%
OSCAR ANDRES GÓMEZ GALVIS	70%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe se igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada
4. Los miembros del consorcio no podrán ceder a ningún integrante, ni a terceros la participación en el consorcio, sin autorización previa y escrita del Municipio.

5. El representante del Consorcio es **EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 72.254.372 de Barranquilla, quien está expresamente para representarnos legalmente, para firmar y presentar la propuesta, actuar en todas las actuaciones que se causen con ocasión de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-034-2013, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

CONSORCIO LA PEDREGOSA

Dirección: Calle 18 N° 30-15 Barrio San Alonso
Teléfono: 3012765665
Fax: 6454455
E-Mail: edgoro@hotmail.com
Ciudad: Bucaramanga

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de 2013.

EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
Dirección: Calle 18 N° 30-15 Barrio San Alonso
Teléfono: 3012765665
Fax: 6454455
E-Mail: edgoro@hotmail.com
Ciudad: Bucaramanga

OSCAR ANDRES GOMEZ GALVIS
Dirección: Carrera 19 N° 35-02 Oficina 225
Teléfono: 6522202
Fax: 6522202
E-Mail: edgoro@hotmail.com
Ciudad: Bucaramanga

FORMATO No. 2. CARTA DE INFORMACION DE CONSORCIO

Bucaramanga, 13 de Noviembre de 2015

Señores
ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Avenida Los Samanes No. 9-280 Ciudadela
Real de Minas Bucaramanga.

REFERENCIA: Proceso: LP-SA-009-2015
Objeto: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION PARA LA AMENAZA POR REMOCION EN MASA EN LOS SECTORES DE PLAZUELA REAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, LOS NOGALES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y LOS ACACIOS EN EL MUNICIPIO DE GIRON"

Los suscritos, JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ en nombre propio, EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO en nombre propio y como representante legal de INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.AS, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION PARA LA AMENAZA POR REMOCION EN MASA EN LOS SECTORES DE PLAZUELA REAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, LOS NOGALES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y LOS ACACIOS EN EL MUNICIPIO DE GIRON", y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO [1]	COMPROMISO (%) [2]
INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S		10%
EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO		10%
JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ		80%

En caso de presentación como Unión Temporal se debe discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO *ESTABILIDAD AMB*

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del consorcio es JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.870.690 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato,

firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio

Dirección de correo:	Carrera 26 N° 36-14 Ofc 403
Dirección electrónica	juan.sego@hotmail.com
Teléfono	6914305-3183705324
Telefax	6914305
Ciudad	Bucaramanga

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de Noviembre de dos mil quince (2.015).

ACEPTO:

FIRMA _____
NOMBRE JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ
CC.: 13.870.690 de Bucaramanga
Representante Legal del Consorcio

Nombre Integrante 1 JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ
NIT 13.870.690-1
Dirección Carrera 26 n° 36-10 Ofc 403
Tel: y fax 6914305
Firma Representante Legal Integrante 1

Nombre Integrante 2 EDGAR LEONARDO GOMEZ RONANCIO
NIT: 72.254.372-7
Dirección Carrera 18 N° 30-15 San Alonso
Tel: y fax: 6454455
Firma Representante Legal Integrante 2

Nombre Integrante 3 INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO SAS
NIT 900 688.241-6
Dirección Carrera 18 N° 30-15 San Alonso
Tel: y fax: 6454455
EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
CC.: 72.254.372
Firma Representante Legal Integrante 3

166

ACTA No. 8

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: No. 000259 DE 2015

OBJETO:	"LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA REMOCIÓN EN MASA DE LOS SECTORES DE PLAZUELA REAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, LOS NOGALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y LOS ACACIOS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN"
FECHA DEL CONTRATO:	DICIEMBRE 30 DE 2015
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($2.558.128.410,40) IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	No. 15-00749 DE NOVIEMBRE 03 DE 2015
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 15-00904 DE DICIEMBRE 30 DE 2015
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ESTABILIDAD AMB** / Representante Legal: **JULIAN ANDRES SERRANO GÓMEZ**
CEDULA DE CIUDADANÍA o NIT:	NIT: 900.921.642-5 / C.C. No. 13.870.690 de Bucaramanga
SUPERVISOR:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 18, Adscrito a la Subdirección Ambiental.
INTERVENTOR DE LA OBRA:	**CONSORCIO INTERVENTORIA AMB** / Representante Legal: **EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS**
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	Febrero 01 de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	Mayo 31 de 2016
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO:	Febrero 16 de 2016
FECHA REANUDACIÓN DEL PLAZO:	Febrero 19 de 2016
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	Junio 03 de 2016

En Bucaramanga a los dos (02) días del mes de Junio de 2016, se reunieron en el Área Metropolitana de Bucaramanga, el Dr. **VÍCTOR JULIO AZUERO DÍAZ,** Director Área Metropolitana de Bucaramanga, la Ing. **MARIA CAROLINA QUIJANO OREJARENA,** Profesional Especializado adscrito a la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga - Supervisora del Contrato; **EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS,** Representante Legal del **CONSORCIO INTERVENTORIA AMB**, Interventor y **JULIAN ANDRES SERRANO GÓMEZ**, Representante Legal del **CONSORCIO ESTABILIDAD AMB**, en calidad de Contratista con el fin de suscribir la presente Acta de Recibo Final del Contrato de Obra No. 000259 de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que el día treinta (30) de Diciembre de 2015, se suscribió entre el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y el CONSORCIO ESTABILIDAD AMB, representado legalmente por JULIAN ANDRES SERRANO GÓMEZ, el Contrato de Obra Pública No.000259 de 2015.

2. Que mediante Acta No.1, de fecha primero (01) de Febrero de 2016, se firmó Acta de Inicio del Contrato, fijando como fecha de inicio el día primero (01) de Febrero de 2016 y estableciendo como fecha de terminación el día Treinta y Uno (31) de Mayo de 2016.

3. Que mediante Acta No.2, de fecha primero (01) de Febrero de 2016, se firmó Acta de Pago de Anticipo del Contrato de Obra Pública No. 000259 de 2015.

4. Que mediante Acta No.3, de fecha Once (11) de Febrero de 2016, se firmó Acta de Aprobación de Precios Unitarios No Previstos No.1 del Contrato de Obra Pública No. 000259 de 2015.

5. Que mediante Acta No.4, de fecha Doce (12) de Febrero de 2016, se suscribió Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra No.1 del Contrato de Obra Pública NO. 000259 de 2015.

6. Que mediante Acta No.5, de fecha Dieciséis (16) de Febrero de 2016, se suscribió Acta de Suspensión del Contrato.

7. Que mediante Acta No.6 de fecha Diecinueve (19) de Febrero de 2016, se suscribió Acta de Reanudación de Plazo del Contrato, indicando el reinicio de actividades de obra en los Sectores de Plazuela Real del Municipio de Bucaramanga y Acacias del Municipio de Girón, dejando de presente que en el Sector de Nogales del Municipio de Floridablanca no se reanudarían actividades hasta tanto no se superaran los inconvenientes que generaron la suspensión de los trabajos en dicho sector.

8. Que mediante comunicación formal de fecha Veinticinco (25) de Febrero de 2016, la interventoría del Contrato aprobó y solicitó al Área Metropolitana de Bucaramanga el reinicio de actividades en el Sector de Nogales, luego de superado los inconvenientes que dieron origen a la suspensión de trabajos en dicho sector.

9. Que se dió recibo parcial a las actividades ejecutadas a través del Acta No.07 de Recibo Parcial No.01 de fecha dos (02) de Mayo de 2016; por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 2.463.615.496,91) IVA incluido y demás impuestos.

10.Que de acuerdo con el programa de trabajo, durante el período comprendido entre el 01 de Mayo de 2016 y el 02 de Junio de 2016, el contratista ha desarrollado las actividades objeto del contrato a entera satisfacción de la interventoría y la supervisión.

11. Que el Contratista hizo entrega del informe final de actividades correspondiente al periodo entre el 01 de Febrero de 2016 y el 02 de Junio de 2016, según anexo que hace parte integral de la presente acta.

12. Que la Interventoría y Supervisión del Contrato aprueban las cantidades de obra ejecutadas por el Contratista para el período entre el 01 de Mayo de 2016 y el 02 de Junio de 2016, según anexo que hace parte integral de la presente acta.

13. Que la obra pública recibida se encuentra de conformidad con la relación de ítems y cantidades descritas en el anexo que hace parte integral de la presente acta.

En mérito de lo anterior

ACUERDAN:

1. Recibir la Obra Pública, según el informe final de actividades presentado por el contratista, el informe de interventoría y el informe final de supervisión del Contrato No. 00259 de 2015, la cual ha sido terminada en su totalidad a entera satisfacción de la interventoria y el Área Metropolitana de Bucaramanga, de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas y requisitos del contrato

2. Aprobar la factura correspondiente a las actividades ejecutadas para el período comprendido entre el 01 de Mayo de 2016 y el 02 de Junio de 2016 por un valor de Noventa y Tres Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Pesos con Sesenta y Un Centavos Mcte. ($93.638.749,61).

3. Autorizar el pago por concepto de Acta de Recibo Final de Obra de acuerdo con la siguiente relación y con el anexo técnico que forma parte integral de la presente acta.

VALOR FISCAL DEL CONTRATO:	$ 2.558.128.410,40
VALOR ANTICIPO:	$ 511.625.682,10
VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1:	$ 2.463.615.497,00
MENOS AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO RECIBO PARCIAL No.1:	$ 511.625.682,10
VALOR PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL:	$ 93.638.749,61
MENOS AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO PRESENTA ACTA:	-$0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 2.557.254.246,52
VALOR A FAVOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA:	$ 874.163,79

SON: **NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($ 93.638.749,61) IVA INCLUIDO.**

167

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Final del Contrato de Obra No. 000259 de 2015, por los que en ella intervinieron, a los dos (02) día del mes de Junio de 2016.

JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ
Rte. Legal: CONSORCIO ESTABILIDAD AMB
Contratista

EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS
Rte. Legal: CONSORCIO INTERVENTORIA AMB
Interventor

MARIA CAROLINA QUIJANO OREJARENA
Profesional Especializado SAM
Supervisor

Revisado y aprobado Diciembre 2017

VICTOR JULIO AZUERO DÍAZ
DIRECTOR ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Proyectó Aspectos Técnicos: Ing. María Carolina Quijano Orejarena – Profesional Especializado SAM
Proyectó Aspectos Jurídicos: Abog. Sandra Parra – Profesional Universitario SAM
Aprobó Aspectos Jurídicos: Claudia Milena Martínez – Profesional Especializado SG

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

CONTRATO DE OBRA No. (XXX) DE 2018

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA AMENAZA POR REMOCIÓN EN MASA EN LOS SECTORES DE PICACHUELA RAL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, LOS HOLANDESES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y LOS ACACIOS EN EL MUNICIPIO DE GIRON.

CONTRATISTA: CONSORCIO ESTABILIZANDO (xxx)

INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTERVENTORIA xxx

ANEXO ACTA DE RECIBO FINAL

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES INICIALES				MAYORES Y MENORES		CONDICIONES ACTUALIZADAS		RECIBO PARCIAL No. 1		RECIBO FINAL		ACUMULADO		
		UND	CANT.	VR UNITARIO	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	%

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

CONTRATO DE OBRA No. 109220 DE 2018

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA AMENAZA POR REMOCIÓN EN MASA EN LOS SECTORES DE PLAZUELA ARIAS, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, LOS MANGOS Y CIUDAD VALENCIA DE FLORIDABLANCA, Y LOS ACCESOS EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN.

CONTRATISTA: CONSORCIO ESTABILIDAD VAD
INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTERVENTORÍA AMB

ANEXO ACTA DE RECIBO FINAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES INICIALES				MAYORES Y MENORES			CONDICIONES ACTUALIZADAS		RECIBO PARCIAL No. 1		RECIBO FINAL		ACUMULADO		
		UNID	CANT	V/UNITARIO	V/PARCIAL	+/-	CANT	V/PARCIAL	CANT	V/PARCIAL	CANT	V/PARCIAL	CANT	V/PARCIAL	CANT	V/PARCIAL	%
1	[illegible]																
1.1	[illegible]																
1.2	[illegible]																
2	[illegible]																
2.1	[illegible]																
2.2	[illegible]																
2.3	[illegible]																
2.4	[illegible]																
2.5	[illegible]																
2.6	[illegible]																
2.7	[illegible]																
2.8	[illegible]																
2.9	[illegible]																
3	[illegible]																
3.1	[illegible]																
3.2	[illegible]																
3.3	[illegible]																
3.4	[illegible]																
3.5	[illegible]																
	TOTAL COSTOS DIRECTOS																
	AIU 24%																
	SUBTOTAL																
	IVA SOBRE UTILIDAD																
	TOTAL																

VALOR ANTICIPO
VALOR NETO A PAGAR

JUAN [illegible]
C.C.: [illegible] DE BUCARAMANGA
R.L. CONSORCIO ESTABILIDAD VAD
NIT: [illegible]

EDITH CONSTANZA TRUJILLO ROJAS
C.C.: [illegible] DE BUCARAMANGA
R.L.: CONSORCIO INTERVENTORÍA AMB
NIT: 900 [illegible]

[illegible]
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUPERVISOR

() () () ()

FORMATO No. 2. CARTA DE INFORMACION DE CONSORCIO

Bucaramanga, 13 de Noviembre de 2015

Señores
ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Avenida Los Samanes No. 9-280 Ciudadela
Real de Minas Bucaramanga.

REFERENCIA: Proceso: LP-SA-009-2015
Objeto: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION PARA LA AMENAZA POR REMOCION EN MASA EN LOS SECTORES DE PLAZUELA REAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, LOS NOGALES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y LOS ACACIOS EN EL MUNICIPIO DE GIRON"

Los suscritos, JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ en nombre propio, EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO en nombre propio y como representante legal de INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.AS, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION PARA LA AMENAZA POR REMOCION EN MASA EN LOS SECTORES DE PLAZUELA REAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, LOS NOGALES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y LOS ACACIOS EN EL MUNICIPIO DE GIRON", y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO [1]	COMPROMISO (%) [2]
INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S		10%
EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO		10%
JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ		80%

En caso de presentación como Unión Temporal se debe desglosar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes
(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO *ESTABILIDAD AMB*

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del consorcio es JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.870.690 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato,

firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio

Dirección de correo:	Carrera 26 N° 36-14 Ofc 403
Dirección electrónica	juan.sego@hotmail.com
Teléfono	6914305-3183705324
Telefax	6914305
Ciudad	Bucaramanga

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de Noviembre de dos mil quince (2.015).

ACEPTO:

FIRMA _____
NOMBRE: JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ
CC.: 13.870.690 de Bucaramanga
Representante Legal del Consorcio

Nombre Integrante 1 JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ
NIT: 13.870.690-1
Dirección Carrera 26 n° 36-10 Ofc 403
Tel: y fax 6914305
Firma Representante Legal Integrante 1

Nombre Integrante 2 EDGAR LEONARDO GOMEZ RONANCIO
NIT: 72.254.372-7
Dirección Carrera 18 N° 30-15 San Alonso
Tel: y fax: 6454455
Firma Representante Legal Integrante 2

Nombre Integrante 3 INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO SAS
NIT: 900.688.241-6
Dirección Carrera 18 N° 30-15 San Alonso
Tel: y fax: 6454455
EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
CC.: 72.254.372
Firma Representante Legal Integrante 3

120

ACTA DE PAGO Y RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATO	N° 033 DE 15 DE AGOSTO DE 2014
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO, OBRAS DE CONTROL, CONDUCCION DE LOS CAUDALES Y ACTIVIDADES PARA LA ESTABILIZACION Y BIOINGENIERIA PARA LA CLAUSURA DEL AREA DEFINIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL DENOMINADO EL CARRASCO
ENTIDAD CONTRATANTE	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.
CONTRATISTA	ING. EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
SUPERVISOR	ING. RUBEN ENRIQUE AMAYA VANEGAS
VALOR FISCAL	($ 599.978.400,00)
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES
ACTA DE INICIO	29 DE AGOSTO DE 2014
ACTA DE ANTICIPO	29 DE AGOSTO DE 2014
ACTA DE SUSPENSION 1	1 DE DICIEMBRE DE 2014
ACTA DE REINICIO 1	24 DE JULIO DE 2015
OTRO SI 1	28 DE JULIO DE 2015
VALOR ADICIONAL 1	$ 180.823.200,00
PLAZO ADICIONAL 1	TRES (3) MESES
OTRO SI 2	18 DE DICIEMBRE
PLAZO ADICIONAL 2	DOS (2) MESES
ACTA DE SUSPENSION 2	15 DE ENERO DE 2016
ACTA DE REINICIO 2	18 DE MAYO DE 2016
PLAZO ADICIONAL 3	3 MESES
FECHA DE TERMINACION	21 DE SEPTIEMBRE DE 2016
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No 140386 DEL 15 DE AGOSTO DE 2014
REGISTRO PRESUPUESTAL	No 140785 DEL 22 DE AGOSTO DE 2014
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No 160088 DEL 22 DE ENERO DE 2016
REGISTRO PRESUPUESTAL	No 160522 DEL 28 DE ABRIL DE 2016

ACTA DE PAGO Y RECIBO FINAL DE OBRA

En Bucaramanga a los veintiún (21) días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis (2016), se reunieron en el área administrativa de la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. ESP, el Dr. **JOSE MANUEL BARRERA,** Gerente, el Ing. **RUBEN ENRIQUE AMAYA VANEGAS,** en calidad de Supervisor y el Ing. EDGAR **LEONARDO GÓMEZ RONCANCIO,** contratista, con el fin de acordar suscribir la presente Acta de Pago y Recibo Final del Contrato No. 033 del 15/08/2014.

CONSIDERANDO

11- Que la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. Aprobó las pólizas de cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estabilidad de la obra y calidad del servicio No. 1119728-1 de fecha 14 de Junio del 2016 y responsabilidad civil No. 0310938-3 de fecha 15 de Junio de 2016, expedidas por SURAMERICANA estipulada en el contrato No. 033 del 2014.

2- Que el contratista entregó completamente legalizado.

3- Que se fijó la fecha de iniciación 29 de Agosto de 2014 y terminación 21 de Septiembre de 2016.

4- Que la cláusula segunda- Objeto del contrato : CONTRATO DE CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO, OBRAS DE CONTROL, CONDUCCION DE LOS CAUDALES Y ACTIVIDADES PARA LA ESTABILIZACION Y BIOINGENIERIA PARA LA CLAUSURA DEL AREA DEFINIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL DENOMINADO EL CARRASCO

5- Que el contratista presentó el pago del régimen de seguridad social.

6- Que las garantías que amparan el contrato se encuentran vigentes.

7- Que se ha cumplido a cabalidad el desarrollo del objeto del contrato.

8- Que se desarrolló el contrato de la siguiente manera:

ACTAS	FECHA	VALOR	VR NETO
Vr Contrato Inicial	22 de Agosto de 2014		$ 599.978.400,00
Acta de Inicio	29 de Agosto de 2014		
Acta de anticipo	02 de Septiembre de 2014	$ 239.991.360,00	
Acta de Adicional 1	28 de Julio de 2015		$ 180.823.200,00
Acta de anticipo al otro si 1	11 de Agosto de 2015	$ 72.329.280,00	
Acta de Pago Parcial	27 de Mayo de 2016	$ 349.610.400,00	
Acta de Pago y Recibo Final	21 de Septiembre de 2016	$ 63.183.360,00	
Saldo a Favor de EMAB	21 de Septiembre de 2016	$ 55.687.200,00	$ 0,00
Sumas Iguales		$ 780.801.600,00	$ 780.801.600,00

ACUERDAN

1. Dar por cumplido el objeto contratado y recibido a satisfacción.
2. Que La Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A ESP; autoriza el pago del acta de recibo y pago final, correspondiente al contrato 033 de 2014, por la suma de ($63.183.360,00) SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE

Acta de recibo final:	$ 142.430.400
Amortización anticipo 40% ($ 239.991.360 - $ 233.073.600)	$ 6.917.760
Amortización anticipo 40% adicional 1	$ 72.329.280
Valor neto a pagar	$ 63.183.360

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga, a los veintiún (21) días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

DR. JOSE MANUEL BARRERA ARIAS
Gerente
EMAB S.A. E.S.P.

Ing. RUBEN ENRIQUE AMAYA VANEGAS
Supervisor

Ing. EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
Contratista

EMAB

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO, OBRAS DE CONTROL, CONDUCCION DE LOS CAUDALES Y ACTIVIDADES PARA LA ESTABILIZACION Y BIOINGENIERIA PARA LA CLAUSURA DEL AREA DEFINIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL SITIO DE DISPOSICION - CONTRATO 093

		CANTIDADES AJUSTADAS CON ACTA DE MODIFICACION No-1				ACTA PAGO 1		ACTA RECIBO FINAL	
	DESCRIPCION	UNIDAD	Vr UNIDAD	CANTIDAD	SUB TOTAL	CANTIDAD	SUB TOTAL	CANTIDAD	SUB TOTAL
	CIERRE Y CLAUSURA								
1	Suministro e instalacion material de cobertura (Capa de control de infiltracion - max 4" diametro) espesor=0.45 m	M3	$ 15.400	4.500	$ 69.300.000	4.500	69.300.000	-	
2	Suministro e instalacion de Geomembrana 20 mls	M2	$ 13.450	10.000	$ 134.500.000	10.000	134.500.000	-	
3	Suministro e instalacion capa de control de erosion (espesor 0.15)	M3	$ 15.400				-	-	
4	Suministro e instalacion de material organico para empradizacion	M3	$ 28.400	900	$ 25.560.000	500	14.200.000	400	11.360.000
5	Cobertura vegetal de Prado Braquearia, tres estrellas Riego mantenimiento 60 dias	M2	$ 5.100	10.000	$ 51.000.000		-	10.000	51.000.000
	CANALES CONTROL DE ESCORRENTIA								
6	Excavaciones Manual Material Granular	M3	$ 15.500	204	$ 3.162.000		-	204	3.162.000
7	Canal drenaje con sacos suelo cemento (6:1)	ML	$ 54.000	860	$ 46.440.000		-	860	46.440.000
	CERRAMIENTO PERIMETRAL								
8	Localizacion desmonte franja ancho 1m	M2	$ 3.650	2.000	$ 7.300.000	1.800	6.570.000	200	730.000
9	Cerramiento poste en concreto H:2,4; 8 hilos de alambre, distancia entre postes	ML	$ 30.000	2.000	$ 60.000.000	1.800	54.000.000	200	6.000.000
10	Suministro siembra de swinglea	UNO	$ 2.830		$ -		-		
	ITEMS NO PREVISTOS								
11	Suministro instalacion y apuntalamiento de sistema de confinamiento de láminas de polietileno de alta densidad	M2	$ 23.000	9.000	$ 207.000.000	9.000	207.000.000		
			SUBTOTAL		$ 604.262.000		485.570.000		118.692.000
			AIU						
			A (13%)		$ 78.554.060		63.124.100		15.429.960
			I (2%)		$ 12.085.240		9.711.400		2.373.840
			U (5%)		$ 30.213.100		24.278.500		5.934.600
			TOTAL CONTRATADO		$ 725.114.400	VR ACTA 1	$ 582.684.000	VR ACTA RECIBO	$ 142.430.400

VR TOTAL COBRADO	$ 725.114.400

DR. JOSE MANUEL BARRERA ARIAS
Gerente
EMAB S.A. E.S.P.

Ing. RUBEN ENRIQUE AMAYA VANEGAS
Supervisor

Ing. EDGAR ROMEZ RONCANCIO
Contratista

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO	N° 033 DE 15 DE AGOSTO DE 2014
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO, OBRAS DE CONTROL, CONDUCCION DE LOS CAUDALES Y ACTIVIDADES PARA LA ESTABILIZACION Y BIOINGENIERIA PARA LA CLAUSURA DEL AREA DEFINIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL DENOMINADO EL CARRASCO
ENTIDAD CONTRATANTE	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.
CONTRATISTA	ING. EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
SUPERVISOR	ING. RUBEN ENRIQUE AMAYA VANEGAS
VALOR FISCAL	($ 599.978.400,00)
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES
ACTA DE INICIO	29 DE AGOSTO DE 2014
ACTA DE ANTICIPO	29 DE AGOSTO DE 2014
ACTA DE SUSPENSION 1	1 DE DICIEMBRE DE 2014
ACTA DE REINICIO 1	24 DE JULIO DE 2015
OTRO SI 1	28 DE JULIO DE 2015
VALOR ADICIONAL 1	$ 180.823.200,00
PLAZO ADICIONAL 1	TRES (3) MESES
OTRO SI 2	18 DE DICIEMBRE
PLAZO ADICIONAL 2	DOS (2) MESES
ACTA DE SUSPENSION 2	15 DE ENERO DE 2016
ACTA DE REINICIO 2	18 DE MAYO DE 2016
PLAZO ADICIONAL 3	3 MESES
FECHA DE TERMINACION	21 DE SEPTIEMBRE DE 2016
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No 140386 DEL 15 DE AGOSTO DE 2014
REGISTRO PRESUPUESTAL	No 140785 DEL 22 DE AGOSTO DE 2014
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No 160086 DEL 22 DE ENERO DE 2016
REGISTRO PRESUPUESTAL	No 160522 DEL 28 DE ABRIL DE 2016

ACTA DE LIQUIDACION

DESARROLLO DEL CONTRATO

ACTAS	FECHA	VALOR	VR NETO
Vr Contrato Inicial	22 de Agosto de 2014		$ 599.978.400,00
Acta de Inicio	29 de Agosto de 2014		
Acta de anticipo	02 de Septiembre de 2014	$ 239.991.360,00	
Acta de Adicional 1	28 de Julio de 2015		$ 180.823.200,00
Acta de anticipo al otro si 1	11 de Agosto de 2015	$ 72.329.280,00	
Acta de Pago Parcial	27 de Mayo de 2016	$ 349.610.400,00	
Acta de Pago y Recibo Final	21 de Septiembre de 2016	$ 53.183.360,00	
Saldo a Favor de EMAB	21 de Septiembre de 2016	$ 55.687.200,00	$ 0,00
Sumas Iguales		$ 780.801.600,00	$ 780.801.600,00

En Bucaramanga siendo el primer (01) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016), se reunieron en el área administrativa de la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. ESP, el Dr. **JOSE MANUEL BARRERA,** Gerente, el Ing. **RUBEN ENRIQUE AMAYA VANEGAS,** en calidad de Supervisor y el Ing. **EDGAR LEONARDO GÓMEZ RONCANCIO,** contratista, con el fin de acordar suscribir la presente Acta Liquidación del contrato No. 033 del 15/08/2014.

Se deja constancia que el contratista culminó el objeto del presente contrato

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga, al primer (01) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis (2016),

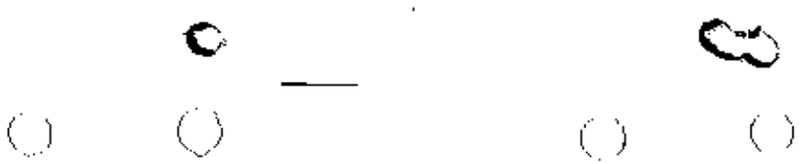
Dr. JOSE MANUEL BARRERA
Gerente
EMAB S.A. E.S.P.

Ing. RUBEN ENRIQUE AMAYA VANEGAS
Supervisor

Ing. EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
Contratista

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA N° 003-00439-2017, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER "CAS", Y EL CONSORCIO SAN SILVESTRE JE.

Entre los suscritos a saber, **JUAN GABRIEL ALVAREZ GARCIA**, mayor de edad y vecino de la ciudad de San Gil, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.109.995 expedida en el municipio El Socorro, Santander, en su condición de Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS-, como consta en el acuerdo Numero 00322 de fecha 03 de enero de 2017 expedido por el Consejo Directivo de la C.A.S., debidamente posesionado mediante Acta No. 0438 de fecha 03 de enero de 2017, con plenas facultades para contratar por medio del artículo 11, numeral 1 de la Ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y demás normas reglamentarias y/o complementarias quien en adelante se llamará **LA CORPORACIÓN** y por la otra, CONSORCIO SAN SILVESTRE JE identificado con **NIT. 901.122.201-6** representada legalmente por **JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ** con la cédula de ciudadanía **C.C. 13.870.690 de Bucaramanga**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir de mutuo acuerdo la presente acta de liquidación con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 ley 1150 de 2007 y el artículo 11 ley 1150 de 2007, demás normas complementarios y teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES: a) Que la Corporación autónoma regional - CAS realizo el proceso contractual de licitación pública No. LP-001-2017 del cual el día 19 de octubre de 2017 se suscribió el Contrato de obra No. 003-00439-2017, cuyo objeto es: "EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REGULACIÓN DE CAUCES, CORRIENTES DE AGUA Y RECUPERACIÓN DE TIERRAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL HUMEDAL SAN SILVESTRE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER", b) Que el valor del Contrato es por la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS MC/TE ($1233.080.199,00) c) Que el plazo inicial del contrato de Obra es de siete (7) meses contados a partir del 12 de diciembre de 2017 y fecha de finalización del 12 de Julio de 2018. d) Que el día 30 de abril de 2018, se suscribió acta No. 1 de suspensión por un término de un (1) mes. e) Que el día 17 de mayo de 2018, se suscribió la Prorroga No. 1 a la suspensión No.1, por un término de veinte (20) días desde el día 18 de mayo de 2018 hasta el día 06 de junio de 2018. f) Que el día 06 de junio de 2018 se realizó la Prorroga No. 2 a la suspensión No. 1, por un término de treinta y cinco (35) días desde 7 de junio de 2018 hasta el día 30 de julio de 2018. g) Que se suscribe el acta de reinicio de las actividades del contrato 003-00439-2017, el día 31 de julio de 2018. h) Que el día 24 de septiembre de 2018 mediante Acta Parcial de Avance No. 1, el interventor autoriza el pago parcial 1 por un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 544.307.927,60) correspondiente a un 44.142135121577 8% de ejecución del contrato. i) Que el día 25 de octubre de 2018 se suscribió prorroga al plazo de ejecución del contrato No. 003-00439-2017, por el termino de treinta (30) días más. Que así las cosas el contrato tiene un plazo de ejecución final de ocho (08) meses. que transcurrieron hasta el día 25de noviembre de 2018. j) Que el día 25 de octubre de 2018, mediante Acta Parcial de Avance No. 2. El interventor autoriza el segundo pago parcial por un valor de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($ 426.333.302,15) correspondiente al 34.574681282838 4% de ejecución contractual. k) Que el contratista el día 21 de noviembre de 2018, presento el informe final de actividades de la obra ejecutada, en el que demuestra la ejecución del 100% de las actividades. l) Que el 21 de noviembre de 2018 se suscribió Acta de recibo final del contrato de obra No. 003-00439-2017, entre GABRIEL ABRIL ROJAS, Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental, en calidad de SUPERVISOR, JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ identificado con la cédula de ciudadanía N°13.870.690 de Bucaramanga en calidad de representante legal del CONSORCIO SAN SILVESTRE JE con NIT. 901.122.201-6, como contratista, MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.949.307 de Málaga, quien en su calidad de representante legal del CONSORCIO INTERHUMEDAL BARRANCA, identificada con NIT. 901.126.725-1 como Interventor, en el que se certifica que el objeto del contrato se recibió en una ejecución total del 100% y a entera satisfacción de la CAS m) Que el supervisor mediante el apoyo técnico a cargo del ingeniero Robinson Triana, contratista CAS, el día 03 de diciembre de 2018 emitió el concepto técnico, sobre la revisión de la documentación correspondiente al contrato de obra, celebrado entre el CONSORCIO SAN SILVESTRE JE y LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, con el fin de cumplir a cabalidad, para avalar el pago final correspondiente al 100% de avance el cual se verifico mediante visita realizada el día 22 y 23 de noviembre de 2018, según informe de visita, concluyendo que se puede continuar con el proceso de desembolso final n) Que la supervisión a través del apoyo financiero por parte de la contadora publica Diana María Nova Salazar, emitió el concepto financiero y contable No. 00070-18 con fecha del 19 de diciembre de 2018, en el que concluye que el contratista allega soportes exigidos por la CAS, presentando planillas liquidadas y pagadas al sistema general de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, como independientes, dando cumplimiento a las normas consagradas en la Ley 100/93 y



sus reglamentarios, ley 789/02 art. 50 y la ley 828 de 2003, informe contable y financiero de lo ejecutado, con el cumplimiento del objeto del contrato de 21.28320360%, por lo tanto se puede continuar con el proceso de pago, según CLAUSULA CUARTA del contrato en referencia o) Que EL CONTRATISTA cotizó a los regímenes de seguridad social, salud, pensión y ARP, p) Que de conformidad con lo expuesto y certificado por el INTEVENTOR y el SUPERVISOR del contrato, las partes acuerdan liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de obra No°003-00439-2017, en los siguientes términos económicos y financieros:

Valor total Contrato:	$ 1.233.080.199,00
Plazo inicial del contrato:	siete (7) meses
Fecha de iniciación:	12 de diciembre de 2017
Fecha de terminación 1:	12 de Julio de 2018
Acta de suspensión:	30 de abril de 2018
Plazo de suspensión	1 mes
Prorroga No. 1 de suspensión 1:	17 de mayo de 2018
Plazo de la prorroga No. 1 suspensión 1	20 dias
Prorroga No. 2 de suspensión 1	06 de junio de 2018
Plazo de la prorroga No. 2 suspensión 1	35 dias
Fecha de reinicio:	31 de julio de 2018
Plazo de la prorroga:	30 días.
Fecha de terminación final:	25 de noviembre de 2018
Valor Acta parcial 1:	$ 544.307.927,6
Valor Acta parcial 2:	$ 426.333.302,15
Valor a pagar acta final:	$ 262.438.969,25
Valor total ejecutado:	$ 1.233.080.199,00 (100%)
Saldo a liberar:	$ 0

q). Una vez la Corporación cancele a EL CONTRATISTA la suma de ***DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($262.438.969,25)*** correspondiente al pago final de las actividades ejecutadas durante el contrato; las partes declaran estar PAZ Y SALVO por el concepto del Contrato de Obra No. 003-00439-2017.

r). Sin perjuicio a lo anterior el contratista asumirá la responsabilidad por reclamaciones o acciones judiciales o extrajudiciales que se encuentren en trámite que adelanten en contra de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER — CAS, por motivos que sean imputables al contratista según lo establecido en el contrato objeto de la presente liquidación.

s). De conformidad con lo antes manifestado las partes declaran terminado y liquidado por mutuo acuerdo el Contrato de Obra. No. 003-00439-2017 se imparten la aprobación a la presente acta de liquidación, por la cual no se consignan observaciones y obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentar con fundamento en las garantías prestadas.

En constancia y aceptación se firma por ella intervinieron en San Gil, a los,

POR LA CORPORACION

JUAN GABRIEL ALVAREZ GARCIA
DIRECTOR CAS

POR EL CONTRATISTA

JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ
R.L CONSORCIO SAN SILVESTRE JE

Elaboró: Robinson Triana / apoyo supervisión
Proyectó: Miguel Fernando Quiros, RL – interventoría
Revisó y aprobó: Gabriel Abril Rojas/ Supervisor
Revisó: Jairo Jaimes Yañez/ Secretario General



CAS

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER.

ANEXO ACTA DE ATCIERO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 003-00439-2017

OBJETO: "EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA RESTAURACIÓN DE CAUCES, CORRIENTES DE AGUA Y RECUPERACIÓN DE TIERRAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL HUMEDAL SAN SILVESTRE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER".

CONTRARO NUMERO: 003-00439-2017 — VALOR

OBRA — $ 2.133.000.000,00

CONTRATO NÚMERO: 006-00460-2017 — VALOR

INTERVENTORIA — $121.000.000,0

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CONDICIONES ORIGINALES			CANTIDADES EJECUTADAS ACTA PARCIAL No. 1		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA PARCIAL No. 2		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA FINAL		TOTAL	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	LIMPIEZA DE PRESUPUESTO DRENAJES												
1.1	Desarrollo y retiro de palos flotantes y basuras de espejo de agua.	Un	100	$ 5.373.970,0	$ 537.397.000	9,3	$ 48.805.346,00	52,8	$ 249.493.502,00	38,8	$ 238.843.332	100,00	$ 537.342.600
1.2	Limpieza margenes de la ciénaga (remoción de material vegetal y disposición de residuos)	M2	66.000	$ 6.430,0	$ 424.380.000	57862,8	$ 307.556.568,00	8723	$ 56.079.000,00	348,90	$ 748.432	66000,00	$ 424.380.000
Señalización Limpieza de Drenajes					$ 961.681.000		$ 486.660.864,00		$ 938.369.338,00		$ 200.414.384,00		$ 961.643.000,00
ADMINISTRACIÓN				24%	$ 225.984.040		$ 99.358.617,36		$ 76.198.689,66		$ 48.088.780,38		$ 225.984.040,00
IMPREVISTO				1%	$ 9.416.420		$ 4.139.609,84		$ 3.175.695,71		$ 2.004.185,82		$ 9.416.420,00
UTILIDAD				5%	$ 47.082.100		$ 20.783.044,20		$ 16.178.476,60		$ 10.020.579,20		$ 47.082.100,00
AIU				30%	$ 1.274.366.600		$ 560.359.249,20		$ 423.240.398,60		$ 290.939.059,20		$ 1.274.174.600,00
IVA (Sobre Utilidad)				19%	$ 8.945.599,60		$ 3.948.771,40		$ 3.093.310,35		$ 1.903.910,05		$ 8.945.989,00
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA					$ 1.233.040.159	69,2623358437985	$ 541.307.821,6000	34,574633383871696	$ 426.333.302,1500	21,263703554542,68	$ 262.438.969,25	100,00%	$ 2.233.000.689,00

CONSORCIO SAN SILVESTRE 21
EL JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ
CONTRATISTA

CONSORCIO INTERVENTORIA BARRANCA
EL MIGUEL FERNANDO CUADROS GOMEZ
INTERVENTOR

GABRIEL ABAD BOLIVAR
SUPERVISOR

Anexo 6. Constitución de Consorcio

Bucaramanga, 1 de septiembre de 2017

Señores
CORPORACION AUTONOMA DE SANTANDER – CAS

REFERENCIA: Proceso de Contratación Licitación Pública No. LP-001 de 2017

Los suscritos JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ, actuando en nombre propio, identificado con NIT. No. 13.870.690-01 y c.c. 13.870.690 de Bucaramanga y EDGAR LEONARDO GOMEZ, actuando en nombre propio, identificado con NIT No. 72.254.372-7 y c.c. 72.254.372 de Barranquilla respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la licitación pública No. LP-001 de 2017 cuyo objeto es "EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA REGULACION DE CAUCES, CORRIENTES DE AGUA Y RECUPERACIÓN DE TIERRAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL HUMEDAL SAN SILVESTRE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER", expresamos que cumplimos con cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Cada una de las personas naturales que conforman este consorcio tiene un término mínimo de duración de dos (02) años, contados a partir de la terminación de vigencia del contrato que de ser adjudicatarios del presente proceso de selección se firmaría con LA CORPORACION.
2. El objeto social principal de las personas naturales que integran el presente consorcio, se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso de selección.
3. Las personas naturales integrantes el presente consorcio es capaz juradamente para unirse en consorcio con otras personas naturales y/o jurídicas así como para presentar propuesta, celebrar y ejecutar contratos de mínima, menor y mayor cuantía.
4. Las personas naturales que hacen parte del presente consorcio, son legalmente capaces para consorciales y cumplir con cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato.
5. De ser adjudicatarios del presente proceso de selección, la duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y dos (02) años más.
6. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%) (1)
JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ	80%
EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO	20%

(1) El Total de la columna es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

7. El consorcio se denomina **CONSORCIO SAN SILVESTRE JE**
8. Los integrantes del Consorcio son solidaria y mancomunadamente responsables.
9. El representante de cada uno de los integrantes del consorcio es JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ, identificado con C.C. No. 13.870.690 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar, presentar propuesta y en cado de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su

ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.
10. En caso de falta temporal o absoluta, será reemplazado por el suplente, quien para el caso en concreto es EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO, identificado con C.C. 72.254.372 de Barranquilla.
11. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo:	Carrera 26 No. 36-14 Oficina 403
Dirección electrónica:	juan.sego@hotmail.com
Teléfono:	6914305
Ciudad:	Bucaramanga

Principal

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los 1 días de septiembre de 2017.

FIRMA del Integrante 1
JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ
C.C. No. 13.870.690 de Bucaramanga

FIRMA del Integrante 2
Nombre Integrante 2: EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
C.C. No. 72.254.372 de Barranquilla

Acepto,

FIRMA del Representante Legal del CONSORCIO SAN SILVESTRE JE
Nombre: JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ
Representante Legal CONSORCIO SAN SILVESTRE JE
C.C. No. 13.870.690 de Bucaramanga

Acepto,

FIRMA del Suplente del Representante Legal del CONSORCIO SAN SILVESTRE JE
Nombre: EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
Suplente Representante Legal CONSORCIO SAN SILVESTRE JE
C.C. No. 72.254.372 de Barranquilla

177

Señores:
OFICINA DE CONTRATACIÓN
CDMB

Objeto: ***REHABILITACION DEL JARDIN BOTANICO ELOY VALENZUELA DEBIDO AL DESBORDAMIENTO DE LA QUEBRADA RIO FRIO – MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.***

Yo EDGAR LEONARDO GÓMEZ RONCANCIO, identificado con C.C. 72.254.372 de Barranquilla, actuando en nombre propio, como Ingeniero Civil con matrícula profesional 682022081O7STD y con el fin de ejercer el cargo de DIRECTOR DE OBRA dentro del proceso de referencia, manifiesto que me comprometo a prestar los servicios profesionales durante el plazo establecido en los pliegos de condiciones y con una dedicación de 30% determinado por el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección.

Atentamente

EDGAR LEONARDO GÓMEZ RONCANCIO
TP: 682022081O7STD
C.C: 72.254.372

()　　()　　〈 〉　　()

178

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 083 DE JULIO 12 DE 1990 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

Edgar Leonardo Gómez Roncancio

Cédula de ciudadanía No. 72.254.312 Expedida en Barranquilla

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 27 del mes de Mayo del año 2011

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 1934 del libro 13-P de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el 27 de Mayo de 2011

179

universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 063 DE JULIO 12 DE 1990 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

Edgar Leonardo Gómez Roncancio

Cédula de ciudadanía No. 72.254.372 Expedida en Barranquilla

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 6 del mes de Septiembre del año 2013

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 179 del libro 8-A de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el 6 de Septiembre de 2013

180

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
unidos por el ambiente

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB-

C E R T I F I C A:

Que INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.AS., con Nit. 900.688.241-6, Representada Legalmente por EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO identificado con C.C. No. 72.254.372 de Barranquilla, realizó a satisfacción de la entidad el siguiente contrato de consultoría:

CONTRATO N°:	10645-4
OBJETO:	Contratar la consultoría para realizar los estudios geológicos, geotécnicos, hidrológicos y diseño de obras de mitigación, para la atención de amenazas, en doce (12) puntos críticos del área de jurisdicción de la CDMB.
VALOR EJECTUADO	Ochocientos cuarenta y nueve millones novecientos treinta y cuatro mil trescientos veinte pesos MCTE ($849.934.320,00)
FECHA INICIO:	Veinte (20) de Octubre de 2016
FECHA FINAL	Veinte (20) de Diciembre de 2016
PERSONAL	Director de Consultoría: Edgar Leonardo Gomez Roncancio (100%) Ing. Civil-Geotecnista: William Eduardo Cortes Peña (100%) Geólogo: Jenny Carolina Cordero Castellanos (100%) Auxiliar Geólogo: José Luis González Montañez (100%) Ingeniero Auxiliar: Marco Antonio Sandoval Morantes (100%) Ingeniero Auxiliar: Alexander Fabian Dominguez Leon (100%) Dibujante: Andres Felipe Mendoza Espinosa (50%)



CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
unidos por el ambiente

terreno y pantallas ancladas de 25m de longitud para sus respectivos anclajes, manejo de aguas superficiales y subsuperficiales (Sistemas de drenes de penetración horizontal)

A solicitud del interesado, se expide la presente certificación en la ciudad de Bucaramanga, al primer (01) día del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Elaboro	Chanel Rocio Lopez Aldana	Jefe Oficina de Contratación	
Reviso	Chanel Rocio Lopez Aldana	Jefe Oficina de Contratación	
Oficina Responsable	Oficina de Contratación		

EMAB
EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

CERTIFICACIÓN

La Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. ESP, certifica que el Ingeniero **EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO** con cedula de ciudadanía N° 72.254.372 de Barranquilla, ejecuto a satisfacción el contrato de obra bajo las siguientes condiciones:

CONTRATO N°	047 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2013
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE UN PONDAJE EN EL SITIO DE DISPOSICION FINAL DENOMINDADA EL CARRASCO PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD INSTALADA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE LAS OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA ESTE FIN.
VALOR	$715.972.841
DIRECTOR DE OBRA	Raúl Fernando Tavera Calderón
RESIDENTE DE OBRA	Edgar Leonardo Gómez Roncancio
TOPOGRAFO	Fredy Alberto Pabón Parra
AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	Daniel Eduardo Moreno Moreno
FECHA DE INICIO	23 DE ENERO DE 2014
FECHA DE TERMINACION	19 DE JULIO DE 2014

En Constancia se firma al primer (1) dìa del mes de Agosto de dos mil catorce (2014).

SAMUEL PARDO COBOS
Gerente General

Revisó: Oscar Soto

()　　()　　()　　()

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-008
	CERTIFICACION	VERSIÓN: 03

LA DIRECTORA GENERAL
CERTIFICA

El Consorcio Área Metropolita identificado con Nit N 900.811.621-9 ejecuto a entera satisfacción el siguiente contrato:

CONTRATO DE CONSULTORÍA	No. 000048 DE 2015
OBJETO:	"CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALTERNATIVAS DE MITIGACION PARA LA AMNEZA POR REMOCION EN MASA EN LOS SECTORES: LAURELES 1: CALLE63 CON CRA14 (BUCARMANGA), LAURELES 2: CRA 4 CON CLL 65 (BUCARAMANGA), LOS ACACIOS-HOYO1 (GIRON), LOS NOGALES (FLORIDABLANCA), VILLALUZ (FLORIDABLANCA), TALUD MARGEN IZQUIERDA QUEBARDA VILLA LINA (PIEDECUESTA), QUINTAS DEL LLANITO (GIRON) Y LA ESMERALDA (BUCARAMANGA).
FECHA DEL CONTRATO:	FEBRERO 04 DE 2015
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($461.492.857.20) MONEDA CORRIENTE. IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS.
CONTRATISTA:	CONSORCIO AREA METROPOLINATA / Representante Legal EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS.
CEDULA DE CIUDADANIA o NIT:	NIT. 900.811.621-9 / C.C. No. 63.555.895 de Bucaramanga
INTEGRANTES DEL CONSORCIO	Edgar Leonardo Gómez Roncancio 80% Mauricio Alberto Santos Rey 20%
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	MARZO 10 DE 2015
FECHA DE TERMINACION:	SEPTIEMBRE 09 DE 2015

PERSONAL PROFESIONAL A CARGO DE LA CONSULTORIA	
NOMBRE PROFESIONAL	CARGO A DESEMPEÑAR:
MAURICIO ALBERTO SANTOS REY	Director General de Consultoria
JORGE ALFREDO CAMARGO AMADO	Asesor Especialista en Geología
ERNESTO CALDERON CARRILLO	Asesor Especialista en Estructuras
IBAN GUSTAVO BLANCO GONZALEZ	Asesor Especialista en Hidráulica o Hidrologia
JESUS EVELIO SANCHEZ SNACHEZ	Asesor Especialista en Geotecnia
EDGAR LEONARDO GÓMEZ RONCANCIO	Ingeniero Auxiliar
MARCO ANTONIO SANDOVAL	Ingeniero Auxiliar
PAULA MACIAS LEON	Dibujante

ACTIVIDADES		
CONCEPTO	CANTIDAD	UND
COMISION TOPOGRAFIA (Incluye estación, trásito, nivel, GPS y elementos complementarios y personal	16	HA
Compro fotografías aéreas	1	Und.
Perforaciones HQ roto-percusión	225	M
Ensayos de laboratorio para investigación geotécnica	225	MI

ENTREGABLES DE LA CONSULTORIA

E= 08/05/2015

- ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DEL COMPONENTE HIDROLÓGICO
- LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
- ESTUDIOS GEOLÓGICOS, GEOMORFOLÓGICOS, HIDROGEOLÓGICOS, INVESTIGACIÓN GEOTÉCNICA, ANÁLISIS COBERTURA VEGETAL Y USOS
- ESTUDIO DE AMENAZA SIN MEDIDAS DE MITIGACIÓN
- DISEÑOS DEFINITIVOS DE LA MITIGACION DE LA AMENAZA

Alternativa N° 1

- Pantalla anclada (Activa) N° 1 Sector los Acacios
- Muro en Concreto Reforzado Sector Los Nogales
- Pantalla anclada (Activa) N° 2 Sector La Esmeralda
- Pantalla anclada (Activa) N° 3 Sector Laureles I
- Pantalla anclada (Activa) N° 4 Sector Laureles II
- Pantalla anclada pasiva (Nails) N° 1 Sector Plazuela Real
- Pantalla anclada (Activa) N° 5, Muro en concreto reforzado, Obras de Bioingeniería Sector Quintas del Llanito
- Pantalla anclada (Activa) N° 6 Sector Villa Lina
- Muro en gaviones, obras contra la socavación Sector Villa Luz

- Manejo de aguas subterráneas y/o superficiales en cada uno de los sectores

Alternativas N° 2

- Pantalla anclada pasiva (Nails) N° 1 Sector los Acacios
- Cimentación Profunda caisson, viga cabezal, Muro en concreto reforzado Sector Los Nogales
- Pantalla anclada pasiva (Nails) N° 2 Sector la Esmeralda
- Pantalla anclada pasiva (Nails) N° 3 Sector Laureles I
- Pantalla anclada pasiva (Nails) N° 4 Sector Laureles II
- Membrana flexible de retención y Biomalla Sector Plazuela Real
- Pantalla anclada pasiva (Nails) N° 5, Muro en concreto reforzado, Obras de Bioingeniería Sector Quintas del Llanito
- Pantalla anclada pasiva (Nails) N° 6 Sector Villa Lina
- Muro en gaviones Sector Villa Luz

- Manejo de aguas subterráneas y/o superficiales en cada uno de los sectores

CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCÓN
Directora AMB

Proyectó Aspectos Técnicos: María Carolina Cañaveral – Profesional Especializado SAM
Revisó Aspectos Técnicos Ing. William Esteban Cortés Peña – Contratista Especialista SAM

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que el **CONSORCIO EROSIÓN 2014** identificado con Nit N° **900.745.921-0,** representante legal **JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ** identificado con cedula No. 13.870.690 de Bucaramanga, ejecutó a entera satisfacción de la entidad el siguiento contrato de obra:

OBJETO: Construcción de obras de estabilización y control de erosión en el talud de la carrera 5 con calle 42 del barrio Campo Hermoso y el Barrio Altos del Kennedy del Municipio de Bucaramanga en cumplimiento del fallo de las respectivas acciones judiciales.

VALOR: CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROSCIENTOS NUEVE MIL CINCO PESOS ($4.227.409.005)

FECHA DE INICIO: 20 de Agosto de 2014

FECHA DE TERMINACION: 22 de Abril de 2015

DIRECTOR DE OBRA: Raúl Fernando Tavera Calderon

RESIDENTE DE OBRA: Oscar Andrés Gomez Galvis

GEOTECNISTA: William Eduardo Cortés peña

COOR. DE PROYECTO: Edgar Leonardo Gomez Roncancio

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bucaramanga, a los siete (07) días del mes de Julio de 2015.

CLEMENTE LEON OLAYA
Secretaria de Infraestructura
Alcaldía de Bucaramanga

$100

Señores:
OFICINA DE CONTRATACIÓN
CDMB

Objeto: ***REHABILITACION DEL JARDIN BOTANICO ELOY VALENZUELA DEBIDO AL DESBORDAMIENTO DE LA QUEBRADA RIO FRIO – MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.***

Yo, ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO identificado con C.C. 91.486.392 de Bucaramanga, actuando en nombre propio, como Ingeniero Civil con matrícula profesional 682021069O2STD y con el fin de ejercer el cargo de RESIDENTE DE OBRA I dentro del proceso de referencia, manifiesto que me comprometo a prestar los servicios profesionales durante el plazo establecido en los pliegos de condiciones y con una dedicación de 100% determinado por el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección.

Atentamente

ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO
TP: 682021069O2STD
C.C. 91486.392

5.4 Diploma Título Profesional

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO CIVIL

A

ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO

CEDULA DE CIUDADANIA N° 91.486.392 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 16 DE MARZO DE 2004

Registrado al folio [illegible] Libro [illegible] Orden de Grado

Rector

Secretario General

Personería Jurídica 1875 - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

31766

() () () ()

5.9 Diploma especialista Gerencia e Interventoría de Obras Civiles

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 063 DE JULIO 15 DE 1996 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

Alexánder Fonseca Cristancho

Cédula de ciudadanía No. 91.486.392 Expedida en Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 3 del mes de Marzo del año 2017

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 2030 del libro 12-2 de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el 3 de Marzo de 2017

12073

() () () ()

5.14 Tarjeta Profesional



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2019-012985

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91486392, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-106902 desde el 22 de Abril de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 161.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesiónen todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CORMAGDALENA

NIT. 829.000.127-4

CERTIFICACION

QUE EL INGENIERO **ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO**, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N. 91.486.392 Y MATRICULA PROFESIONAL N. 68202106902 STD, SE DESEMPEÑO SATISFACTORIAMANTE COMO INGENIERO RESIDENTE DEL PRESENTE CONTRATO:

NUMERO DEL CONTRATO	0-0093-2006
ENTIDAD CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA
CONTRATISTA	CONSORCIO CONTROL INUNDACIONES BOLIVAR. NIT 900.120.763-0 D.V. 0 REGIMEN COMUN CONFORMADO POR: CONSTRUCTORA VC = 25%, VALCO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES LTDA = 25%, PAVIGAS LTDA = 50%
OBJETO	CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS MUNICIPIOS DE RIO VIEJO Y EGIDOR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
VALOR CONTRATADO	$ 1.071.938.131,00
PLAZO	Tres (3) Meses
FECHA DE INICIO	Enero 02 de 2007
FECHA DE TERMINACION	Septiembre 07 de 2007
CLASIFICACION SEGÚN EL RUP	ACTIVIDAD 1: CONSTRUCTOR, ESPECIALIDAD 1: OBRAS CIVILES HIDRAULICAS, GRUPO 1: PRESAS, DIQUES Y MUELLES ACTIVIDAD 1: CONSTRUCTOR, ESPECIALIDAD 1: OBRAS CIVILES HIDRAULICAS, GRUPO 2: REGULACION Y CONTROL DE RIOS. ACTIVIDAD 1: CONSTRUCTOR, ESPECIALIDAD 2: OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, GRUPO 6: PROTECCION Y CONTROL DE EROSIONES

Se firma a los 08 días del mes de Septiembre de 2007.

Ing. EDGAR RICARDO GONZALEZ PATIÑO
SUPERVISOR CORMAGDALENA

Sede Principal
Carrera 1ra No. 52-10 Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507
Barrancabermeja - Colombia

Oficina de Gestión y Enlace
Carrera 16 No. 96-64 Piso 7 Mezanine
TELS: 6369684 - 6369093 - 6369022
FAX: 6369052
Bogotá D.C. - Colombia

Seccional Barranquilla
Campamento Bocas de Ceniza Vía 40 No. 85-2002
TELS: 3552968 - 3553902
FAX: 3551828
Barranquilla - Colombia

www.cormagdalena.gov.co

CORMAGDALENA

NIT. 829.000.127-4

CERTIFICACION

QUE EL INGENIERO **ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO,** IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N. 91.486.392 Y MATRICULA PROFESIONAL N. 68202106902 STD, SE DESEMPEÑO SATISFACTORIAMANTE COMO INGENIERO RESIDENTE DE OBRA DEL PRESENTE CONTRATO:

NUMERO DEL CONTRATO	0-0036-2006
ENTIDAD CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA
CONTRATISTA	CONSORCIO CONTROL INUNDACIONES 2006. NIT 900.086.722-3 D.V. 3 REGIMEN COMUN CONFORMADO POR: CONSTRUCTORA VC LTDA = 50%, VALCO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES LTDA = 50%
OBJETO	OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES ZONA URBANA.
VALOR CONTRATADO	$ 1, 465, 846,918,72
VALOR ADICIONAL	$ 206.522.701,00
VALOR EJECUTADO	$ 1.672.366.306,38
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) Meses
PLAZO FINAL	Seis (6) Meses
FECHA DE INICIO	Junio 01 de 2006
FECHA DE TERMINACION	Febrero 15 de 2007
CLASIFICACION SEGÚN EL RUP	ACTIVIDAD 1: CONSTRUCTOR, ESPECIALIDAD 1: OBRAS CIVILES HIDRAULICAS, GRUPO 1: PRESAS, DIQUES Y MUELLES ACTIVIDAD 1: CONSTRUCTOR, ESPECIALIDAD 1: OBRAS CIVILES HIDRAULICAS, GRUPO 2: REGULACION Y CONTROL DE RIOS. ACTIVIDAD 1: CONSTRUCTOR, ESPECIALIDAD 2: OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, GRUPO 6: PROTECCION Y CONTROL DE EROSIONES

Se firma a los 16 días del mes de Febrero de 2007.

Ing. EDGAR RICARDO GONZALEZ PATIÑO
SUPERVISOR CORMAGDALENA

Sede Principal
Carrera 1ra No. 52-10 Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507
Barrancabermeja - Colombia

Oficina de Gestión y Enlace
Carrera 16 No. 96-64 Piso 7 Mezanine
TELS: 6369884 - 6369093 - 6369022
FAX: 6369062
Bogotá D.C. - Colombia

Seccional Barranquilla
Campamento Bocas de Ceniza Vía 40 No. 85-2002
TELS: 3552968 - 3552902
FAX: 3551823
Barranquilla - Colombia

www.cormagdalena.gov.co

()　　()　　()　　()

192

CORMAGDALENA

NIT 829.000.127-4

CERTIFICACION

QUE EL INGENIERO **ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO**, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N. 91.486.392 Y MATRICULA PROFESIONAL N. 68202106902 STD, SE DESEMPEÑO SATISFACTORIAMANTE COMO INGENIERO RESIDENTE DE OBRA DEL PRESENTE CONTRATO:

NUMERO DEL CONTRATO	0-0035-2006
ENTIDAD CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA
CONTRATISTA	CONSORCIO TERRAPLEN PUERTO WILCHES. NIT 900.195.518 D.V. 1 REGIMEN COMUN CONFORMADO POR: CONSTRUCTORA VC LTDA = 50%, VALCO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES LTDA = 50%
OBJETO	OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES SECTOR PERICO – TERRAPLÉN.
VALOR CONTRATADO	$ 2.604.629.753,52
VALOR ADICIONAL	$ 1.210.000.000,00
VALOR EJECUTADO	$ 3.814.582.499,15
PLAZO INICIAL	Tres (3) Meses
PLAZO FINAL	Seis (6) Meses
FECHA DE INICIO	Junio 01 de 2006
FECHA DE TERMINACION	Abril 15 de 2007
CLASIFICACION SEGÚN EL RUP	ACTIVIDAD 1: CONSTRUCTOR, ESPECIALIDAD 1: OBRAS CIVILES HIDRAULICAS, GRUPO 1: PRESAS, DIQUES Y MUELLES ACTIVIDAD 1: CONSTRUCTOR, ESPECIALIDAD 1: OBRAS CIVILES HIDRAULICAS, GRUPO 2: REGULACION Y CONTROL DE RIOS. ACTIVIDAD 1: CONSTRUCTOR, ESPECIALIDAD 2: OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, GRUPO 6: PROTECCION Y CONTROL DE EROSIONES

Se firma a los 20 días del mes de Abril de 2007.

Ing. EDGAR RICARDO GONZALEZ PATIÑO
SUPERVISOR CORMAGDALENA

Sede Principal
Carrera 1ra No. 52-10 Sector Mamallo
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507
Barrancabermeja - Colombia

Oficina de Gestión y Enlace
Carrera 15 No. 98-64 Piso 7 Mezanine
TELS: 6369684 - 6369093 - 6368022
FAX: 6369052
Bogotá D.C. - Colombia

Seccional Barranquilla
Campamento Bocas de Ceniza Vía 40 No. 85-2002
TELS: 3552968 - 3553302
FAX: 3551823
Barranquilla - Colombia

www.cormagdalena.gov.co

ICONTEC
CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD
Certificado SC 3968-1. ISO 9001:2000
ICONTEC
CERTIFICADO NTCGP 1000
Certificado GP 007-1 - NTCGP 1000:2004

193

CORMAGDALENA

NIT. 829.000.127-4

CERTIFICACION:

QUE EL INGENIERO **ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO**, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N. 91.486.392 Y MATRICULA PROFESIONAL N. 68202106902 STD, SE DESEMPEÑO SATISFACTORIAMANTE COMO DIRECTOR DE OBRA DEL PRESENTE CONTRATO:

NUMERO DEL CONTRATO	0-0060-2009
ENTIDAD CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS HIDRAULICAS NIT 900.195.518 D.V. 1 REGIMEN COMUN CONFORMADO POR: CONSTRUCTORA VC LTDA = 50%, VALCO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES LTDA = 50%
OBJETO	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIÓN Y EROSIÓN EN LOS MUNICIPIO DE; EL PEÑÓN, SAN FERNANDO Y MOMPOX EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR; EL BANCO EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA; Y SUAN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
VALOR CONTRATADO	$ 5.858.633.307,00
VALOR EJECUTADO	$ 5.858.633.307,00
PLAZO INICIAL	Ocho (8) Meses
PLAZO FINAL	Catorce (14) Meses
FECHA DE INICIO	Octubre 06 de 2009
FECHA DE TERMINACION	Diciembre 09 de 2010
CLASIFICACION SEGÚN EL RUP	ACTIVIDAD 1: CONSTRUCTOR, ESPECIALIDAD 1: OBRAS CIVILES HIDRAULICAS, GRUPO 1: PRESAS, DIQUES Y MUELLES ACTIVIDAD 1: CONSTRUCTOR, ESPECIALIDAD 1: OBRAS CIVILES HIDRAULICAS, GRUPO 2: REGULACION Y CONTROL DE RIOS. ACTIVIDAD 1: CONSTRUCTOR, ESPECIALIDAD 2: OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, GRUPO 6: PROTECCION Y CONTROL DE EROSIONES

Se firma a los 18 días del mes de enero de 2011.

Ing. EDGAR RICARDO GONZALEZ PATIÑO
SUPERVISOR CORMAGDALENA

Bucaramanga, 2020

Señores:
OFICINA DE CONTRATACIÓN
CDMB

Objeto: ***REHABILITACION DEL JARDIN BOTANICO ELOY VALENZUELA DEBIDO AL DESBORDAMIENTO DE LA QUEBRADA RIO FRIO – MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.***

Yo, WILLIAM EDUARDO CORTES PEÑA identificado con C.C. 91.278.912 de Bucaramanga, actuando en nombre propio, como Ingeniero Civil con matrícula profesional 6820265944STD y con el fin de ejercer el cargo de ESPECIALISTA EN GEOTECNIA dentro del proceso de referencia, manifiesto que me comprometo a prestar los servicios profesionales durante el plazo establecido en los pliegos de condiciones y con una dedicación de 30% determinado por el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección.

Atentamente

WILLIAM EDUARDO CORTES PEÑA
TP: 6820265944STD
C.C: 91.278.912

() () () ()

195

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.278.912**

CORTES PEÑA

APELLIDOS

WILLIAM EDUARDO

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-JUL-1970**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-AGO-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2708200-00125823-M-0091278912-20081107 0005506289A 1 7190008336





REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2020-092807

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que WILLIAM EDUARDO CORTES PEÑA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91278912, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-65944 desde el 19 de Mayo de 1997, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 888.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Febrero del año dos mil veinte (2020).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

() () () ()

198

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO CIVIL

A

WILLIAM EDUARDO CORTES PEÑA

C.C. No. 91.278.912 *expedida en* BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Bucaramanga, EL 4 DE MARZO *de 19* 97

Registrado al folio 899 *Libro* 3-B *Diplomas de Grado*

Rector

Secretaria General

Personería Jurídica 1215 - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

William Eduardo Cortes Peña

C.c No. 91'278.912 Expedida en: Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el título de:

Especialista en Geotecnia Ambiental

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma, en la ciudad de Bucaramanga, el día 15 del mes Abril del año 2008

Rector | Secretario General | Director del Programa

Registrado en el folio 1928 Tomo IV Folio 14006 Libro No. 2576

199

Bucaramanga, 08 de Febrero de 2012

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA SOSTENIBLE DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que el Ingeniero Civil **WILLIAM EDUARDO CORTES PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía N° 91.278.912 de Bucaramanga presto sus servicios como especialista en geotécnica para la CDMB en los siguientes contratos:

Contrato	De Obra N° 6109-01
Objeto	Construcción de las obras de estabilización en veinte (20) barrios contemplados dentro del Plan General para el Control de la erosión del municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander
Fecha de Inicio	19 de Enero de 2009
Fecha de Terminación	04 de Abril de 2011
Plazo	21 meses
Valor:	$ 11.058.264.600

Carrera 23 No. 37 - 63 Bucaramanga - Colombia
PBX. (7) 6346100 FAX: 6346144
Línea gratuita 018000917300
www.cdmb.gov.co

Principales Actividades Ejecutadas:	**Actividades**	**Cantidad**	**Unidad**
	Movimientos de Tierra - Excavación	21.772,2	M3
	Movimientos de Tierra – Rellenos	2017.5	M3
	Construcción de obras de control de aguas subterráneas	1497,3	Ml
	Construcción de obras de control de aguas lluvias	1.006	Ml
	Muro en Pantalla Anclada	21960,6	M2
	Cimentación Profunda en Inyección de Concreto	522,7	M3
	Muro en Gaviones	3374,5	M3
	Trabajos de bioingeniería.	355,99	M2

Contrato	De Obra N° 7398-01
Objeto	"CONTRATAR LA OBRA PUBLICA INCLUIDOS LOS DISEÑOS, PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE REMOCIÓN EN MASA QUE SE VIENEN PRESENTANDO DEBIDO A LA VARIABILIDAD EXTREMA DE LLUVIAS EN EL BARRIO SAN CRISTÓBAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"
Fecha de Inicio	07 de Junio de 2011
Fecha de Terminación	16 de Diciembre de 2011
Plazo	195 días
Valor:	$ 1.959.499.309

Principales Actividades Ejecutadas:	Actividades	Cantidad	Unidad
	Movimientos de Tierra - Excavación	3.1060,7	M3
	Movimientos de Tierra – Rellenos	2.400	M3
	Cimentación profunda en llave cortante	3.000	M3
	Construcción de obras de control de aguas subterráneas	410	ml
	Trabajos de bioingeniería.	11.150	M2

Contrato	De Obra N° 7150-01
Objeto	LA CORPORACIÓN ENCARGA AL CONTRATISTA Y ÉSTE SE OBLIGA A EJECUTAR PARA AQUELLA, A LOS PRECIOS UNITARIOS Y EN ESTRICTA CONCORDANCIA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD, LA OBRA CONSISTENTE EN LA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN LOS BARRIOS LOS CEDROS Y PAN DE AZUCAR, TALUD QUE COLINDA EN SU PIE CON LA QUEBRADA LA FLORA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGAA CORPORACIÓN ENCARGA AL CONTRATISTA Y ÉSTE SE OBLIGA A EJECUTAR PARA AQUELLA, A LOS PRECIOS UNITARIOS Y EN ESTRICTA CONCORDANCIA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.
Fecha de Inicio	30 de Diciembre de 2010
Fecha de Terminación	27 de Mayo de 2011
Plazo	5 meses y 27 días
Valor:	$ 1.541.145.402

Principales Actividades Ejecutadas:	**Actividades**	**Cantidad**	**Unidad**
	Movimientos de Tierra - Excavación	244	M3
	Movimientos de Tierra – Rellenos	823,01	M3
	Muro en Pantalla Anclada	609,3	M2
	Cimentación Profunda en Inyección de Concreto	13,75	M3
	Trabajos de bioingeniería.	1.749,83	M2

Contrato	De Obra N° 7149-01
Objeto	LA CORPORACIÓN ENCARGA AL CONTRATISTA Y ÉSTE SE OBLIGA A EJECUTAR PARA AQUELLA, A LOS PRECIOS UNITARIOS Y EN ESTRICTA CONCORDANCIA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD, LA OBRA CONSISTENTE EN LA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN LA AVENIDA EL JARDIN EN : A) BARRIO PAN DE AZÚCAR BAJO SECTOR CARRERA 56 ENTRE CALLES 49 Y 51 Y B) BARRIO TERRAZAS SECTOR CARRERA 48 CON CALLE 54 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
Fecha de Inicio	30 de Diciembre de 2010
Fecha de Terminación	29 de Marzo de 2011
Plazo	3 meses
Valor:	$ 240,240,767

Principales Actividades Ejecutadas:	**Actividades**	**Cantidad**	**Unidad**
	Movimientos de Tierra - Excavación	1.095,2	M3
	Construcción de obras de control de aguas subterráneas	876,2	ml

Carrera 33 No. 37 - 63 Bucaramanga - Colombia
PBX. (7) 6346100 FAX: 6346144
Línea gratuita 018000917300
www.cdmb.gov.co

	Construcción de obras de control de aguas lluvias	89	cdmb
	Muro en Gaviones	13	M3
	Trabajos de bioingeniería.	872,16	M2

En constancia se firma a solicitud del interesado, con destino personal

JUAN CARLOS CASTRO ORTIZ
SUBDIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL URBANA SOSTENBLE

Carrera 23 No. 37 - 63 Bucaramanga - Colombia
PBX. (7) 6346100 FAX: 6346144
Línea gratuita 018000917300
www.cdmb.gov.co

() () () ()

202

INCODEXCA S.A.S
INGENIERIA, CONSTRUCCIONES & EXCAVACIONES SAS
NIT: 900.914.850-1

INCODEXCA SAS

Floridablanca, Febrero 28 del 2020

Señores:
OFICINA DE CONTRATACIÓN
CDMB

Objeto: ***REHABILITACION DEL JARDIN BOTANICO ELOY VALENZUELA DEBIDO AL DESBORDAMIENTO DE LA QUEBRADA RIO FRIO – MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA***

Yo, EDICTO ESTUPIÑAN CACERES identificado con cedula de ciudadanía 13.718.179 de Floridablanca, dueño del equipo relacionado a continuación, doy disponibilidad inmediata del mismo para su alquiler para la ejecución de la obra al contratista **CONSTRUCCIONES CONAICO SAS.**

Cantidad	EQUIPO
1	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 420D modelo 2004
1	VOLQUETA CHEVROLET C70 189 modelo 1988

Cordialmente,

EDICTO ESTUPIÑAN CACERES
REPRESENTANTE LEGAL.

CARRERA 12 N° A 17 VILLABEL, FLORIDABLANCA
TEL: 6785688 CEL: 3183460001 EMAIL: incodexcasas@hotmail.com

() () () ()

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10015842648

PLACA: OWH733	MARCA: CHEVROLET	LÍNEA: C 70 TBO	MODELO: 1988
CILINDRADA CC: 7.000	COLOR: VERDE		SERVICIO: PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO: VOLQUETA	TIPO CARROCERÍA: PLATON	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD: 7000 - 2
NÚMERO MOTOR: SL0257700			
NÚMERO SERIE: CM3005215			

PROPIETARIO(A) APELLIDOS Y NOMBRES: ESTEFAN JUAN CADERES EDICTO

IDENTIFICACIÓN: C.C. 13713179

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 51295

CITACIÓN A LA PROPIEDAD:

FECHA MATRÍCULA: 01/07/1988

FONDO SOP. DEL TRO.: 04/04/2013

FECHA VENCIMIENTO:

ORGANISMO DE TRANSITO: BARRANCABERMEJA

LT03002706620

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 5678160

NOMBRE
ELIESER RAMIREZ RAMIREZ

FECHA DE NACIMIENTO
17-10-1970

FECHA DE EXPEDICION
29-07-2014

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA MCPAL TTO y TTE CIRON

GRUPO SANGUINEO RH
O+



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	29-07-2024	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	29-07-2017	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC01005415396

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2009**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

482009000240762-9

Importadores

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900057598 | 6. DV: 2 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: ARCOIMAL LTDA

13. Dirección: CL 69 A 10 E 88 BRR LA VICTORIA | 25. Teléfono: 6570309 | 12. Cod. Admón.: 46 | 16. Cod. Dpto: 68 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900036951 | 25. DV: 1 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS FENIX LIMITADA NIVEL 2 | 27. Tipo usuario: 25 | 28. Cód. usuario: 495

29. Número documento de identificación: 16743498 | 30. Apellidos y nombres: OVALLE LOPEZ PAUL

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Expedición	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	7201	No. 116575000830782	2009 - 10 - 15	No. PEVCTG002829	2009 - 10 - 09

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: RON PLANET | 47. Ciudad: PLEASANTON | 48. Cod País Exportador: 249

Dirección exportador o proveedor en el exterior: 4695 CHABOT DR SUITE 102 PLEASANTON CA 94588 | 50. E-mail: 925-225-8600

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Dpto. Destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ / Unit
3567-221922	2009 - 08 - 25	249	1	049	68	CARIBBEAN AMERICAN SHIPPING AGENCY LTDA	1,838.26

S

59. Subpartida arancelaria	60. Cód. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. anexos o mesa	64. Valor aduana USD	65. Particularidad del pago de la renta	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
8429590000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	249	XXX

69. Forma de pago de la importación	70. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	comp.	72. Peso neto kgs.	comp.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad comercial
08	01	249	7,500.00		7,500.00		PK	2	1	U	1.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD		
30,370.25	750.00		
80. Valor Seguros USD	**81. Valor Otros Gastos USD**		
157.85	0.00		
82. Subpartida, de fletes, seguros y otros gastos USD	**83. Ajuste valor USD**		
901.65	0.00		
84. Valor aduana USD	**85. Código régimen o Opción**	**86. Número**	
31,272.10	L	20509525	
87. Cod. oficina	**88. Año**	**89. Programa (N)**	**90. Cód Interno del Producto**
3	2009	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	5.00	57,486,251	2,874,000	2,874,000	0
I.V.A.	16.00	60,360,251	9,658,000	9,658,000	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Recargo	0	0	0	0	
		Total	12,532,000		0

95. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con la señalada en el arancel de aduana en la subpartida arancelaria - incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

COD.21: MERCANCIA USADA, COMPRADA EN SUBASTA. LAS DEMAS MAQUINAS AUTOPROPULSADAS. RETROEXCAVADORA AUTOPROPULSADA SOBRE NEUMATICOS, MARCA CATERPILLAR SERIAL No CAT0420DCFDP15263 , MODELO 420D, MOTOR CAT 3054T SERIAL No 7BJ30618 ,DOBLE TRACCION 4WD, LLANTAS DELANTERAS 12.5/80-18 Y LLANTAS TRASERAS 19-5L-24, CABINA ABIERTA, RETROEXCAVADOR TRASERO Y CARGADOR DELANTERO, POTENCIA 85HP - 2200 RPM. TIPO COMBUSTIBLE DIESEL 34 GALONES, PESO OPERATIVO 9.900 KGS, DIMENSIONES LARGO 7,01 MTS, ANCHO 2,26 MTS, ALTO 2,77 MTS, CON ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN. AÑO DE FABRICACION 2004, PRECIO CUANDO NUEVO USD 48.000,00. LIC-20509525-23092009 DE 2009/10/02. XXXXXXXXXXXXX

() () () ()

205

SOAT

POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO EXPEDIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 769 DE 2002 Y DECRETO 1032 DE 2003

ASEGURADORA

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 24 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 24 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2019	3	15	2019	3	16	2020	3	15

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/KILOS	MODELO
75861709 - 900446499	OWH733	CARGA O MIXTOS	PARTICULAR	7000	1988

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	PLATON

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
C 70 189	SLN08700	CM800915	NA	7,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
EDICTO ESTUPIÑAN CACERES	6765688	CC	13718179	FLORIDABLANCA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL ASEGURADORA	CLAVE PRODUCTO	No. CERTIFICADO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	51	80001033	75861709	68001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONDA	TASA RUNT
32	$ 606.700	$ 303.350	$ 1.900

TOTAL A PAGAR

$ 911.950

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento
- Recuerde validar qué su póliza esta registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que desea renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a abogados

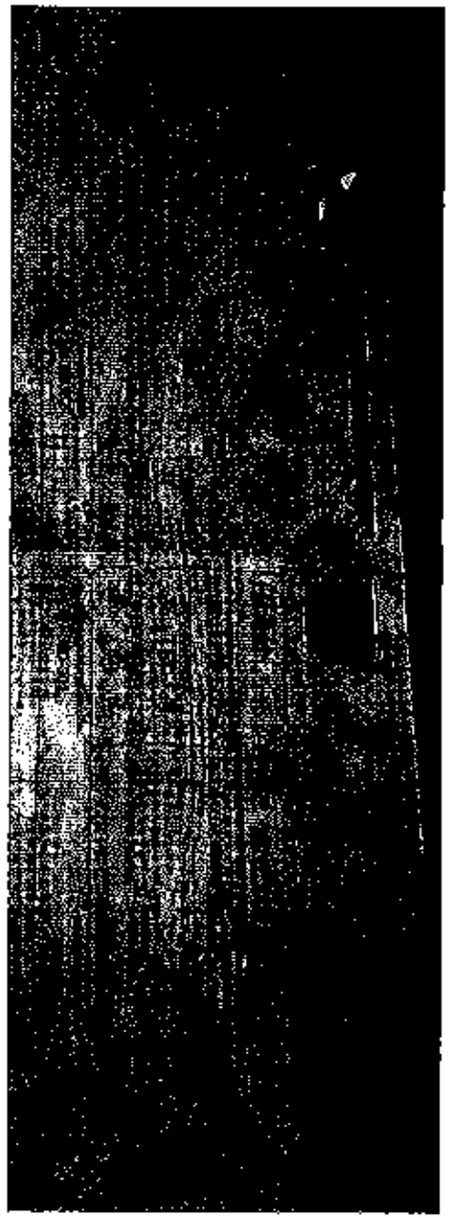
Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT

Habeas data

Autorización Leyde Protección de Datos: Conforme con la Ley 1581 de 2012 de protección de datos, autorizo a *Seguros Mundial*, a almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, direccionamiento comercial de los productos, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Para mayor información, la Política de Tratamiento de la información la encuentra en www.segurosmundial.com.co

En caso de que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta póliza o ingrese al link http://www.segurosmundial.com.co/canales-de-atencion/ en nuestra página web y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección: consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co



() () () ()

206

Arcoimal Ltda.

Cra. 12 No. 67 - 78 Apto. 101 La Victoria
Telefax: 6570309
Bucaramanga • Colombia

NIT. 900.057.598-2 RÉGIMEN COMÚN

FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA 0166

RESOLUCIÓN DIAN BUCARAMANGA No. 040000099589 FECHA 2008/02/27 AUTORIZA DEL 0101 AL 0200

SEÑORES: **EDICTO ESTUPIÑAN CACERES**		FECHA FACTURA:	DÍA 01	MES 05 AÑO 2.010
NIT Ó C.C.: 13.718.179	DIRECCIÓN: TRANSV 142 No 59 28 EL CARMEN ET IV	CONDICIONES DE PAGO:		
TELÉFONO: 658 5109	CIUDAD: Floridablanca, Santander			

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
		VENTA DE ACTIVO FIJO Venta de una **RETROEXCAVADORA AUTOPROPULSADA SOBRE NEUMÁTICOS CATERPILLAR 420D,** serial No CAT0420DCFDP15263 con motor CAT 3054T serial No 7BJ30618, potencia 85HP, retroexcavador trasero y cargador delantero, año de fabricación 2.004		$80.000.000,oo

SON:	UTILIDAD	
	SUB-TOTAL	$80.000.000,oo
OBSERVACIONES:	I.V.A.	
	VR. TOTAL	$80.000.000,oo

ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO DE ACUERDO AL ART. 774 DEL COD. DE COMERCIO. CON ESTA EL COMPRADOR DECLARA HABER ACEPTADO LAS CONDICIONES. AL VENCIMIENTO DE LA PRESENTE FACTURA SE COBRARÁN INTERESES A LA TASA MORATORIA MÁXIMA LEGAL VIGENTE.

Atentamente,

Arcoimal
NIT. 900.057.598-2

COMPRADOR,

Firma Autorizada y Sello
C.C. ó NIT.

() () () ()

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Libertad y Orden

No. 12884

No. DE REGISTRO MC035857	MARCA CATERPILLAR	LINEA 420D	AÑO MODELO 2004
TIPO DE MAQUINARIA CONSTRUCCION	CLASE RETROEXCAVADORA	No. SERIE CAT0420DCFDP16833	
COLOR(ES) AMARILLO	No. MOTOR YBJ30818	RODAJE NEUMATICOS	

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
8600 Kg	2820 mm	2352 mm	9880 mm

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
ESTUPIÑAN CACERES EDICTO

IDENTIFICACION
C.C. 13 718 179

LEGATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACION

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
INSP MOPAL TTOYTTE SAN GIL

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICION	FECHA VENCIMIENTO
26-03-2016	07-04-2016	

ORIGEN	DOC. IMPORTACION	FECHA DILIGENCIA
IMPORTACION	46201200501349	16/11/2012

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TMD1000006063

()　　()　　()　　()

FORMATO No. ___5___, CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

DE :CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS

No.	Nombre del Profesional	Profesion - Arquitectura - Ingenieía - Geologia	Nº Matricula Profesional	Numero y año del contrato laboral o prestacion de servicios profesionales	Vigencia o duracion contrato
1	Edgar Leonardo Gomez Roncancio	Ingeniero civil	68202208107STD	2018	N/A
2					
3					
4					

Firma representante legal del oferente
Nombre:Edgar Leonardo Gomez Roncancio
Cargo:representante legal del oferente
Documento de identidad:72.251.372

Firma revisor fiscal o contador
Nombre: Marisol Baez Medina
Cargo:Contadora
Documento de identidad:63.358.638

() () () ()

FORMATO No. __5____CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

DE: CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS

No. Contrato	Valor Total Contrato ejecutado Relacionado actividad de la construcción y registrado Segmento 72 Clasificador UNSPSC (Valor expresado en pesos $) A$	Participación porcentual del proponente (Valor expresado en porcentaje %) B%	Valor Porcentual Contrato ejecutado (Valor expresado en pesos $) A$ * B%
1	$ 18.579.797.749	80%	$ 14.863.838.199,00
6	$ 5.651.304.492	20%	$ 1.130.260.898,41
7	$ 7.764.992.670	8%	$ 621.199.413,59
8	$ 870.631.349	29%	$ 252.483.091,35
9	$ 325.471.796	19%	$ 61.839.641,30
10	$ 50.720.335.143	85%	$ 43.112.284.871,56
11	$ 2.211.526.100	70%	$ 1.548.069.670,12
13	$ 500.040.479	100%	$ 500.040.478,95
14	$ 79.686.956	100%	$ 79.686.956,34
15	$ 1.017.338.565	99%	$ 1.007.165.179,23
16	$ 181.854.448	30%	$ 54.556.334,25
17	$ 1.020.235.315	100%	$ 1.020.235.314,78
18	$ 815.145.422	30%	$ 244.543.626,56
19	$ 5.846.791.220	60%	$ 3.508.074.732,08
21	$ 18.539.199	100%	$ 17.489.609,92
22	$ 21.222.667.021	38%	$ 8.064.621.068,04
23	$ 3.256.965.139	10%	$ 325.696.513,91
24	$ 4.859.385.738	99%	$ 4.810.791.880,17
25	$ 923.202.971	100%	$ 923.202.971,16
26	$ 943.374.864	100%	$ 889.976.265,20
27	$ 1.386.480.365	20%	$ 261.411.377,72
28	$ 2.350.203.418	96%	$ 2.256.195.281,39
29	$ 2.113.029.826	45%	$ 950.863.421,49
		TOTAL (PESOS $) =	$ 86.504.526.996,51

MEJOR INGRESO OPERACIONAL	MENOR A UN AÑO
INDICE DE LIQUIDEZ	314,47

Firma representante legal del oferente
Nombre:Edgar Leonardo Gomez Roncancio
Cargo:representante legal del oferente
Documento de identidad:72.251.372

Firma revisor fiscal o contador
Nombre: Marisol Baez Medina
Cargo:Contadora
Documento de identidad:63.358.698

FORMATO No. 5 . CONTRATOS EN EJECUCIÓN
DE: CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS

No.	Valor del contrato en ejecucion (Valor expresado en pesos $)	Fecha Inicio (dd / mm / aaaa)	Plazo (meses)	Oferente Plural (SI o No)	Participación (%)	Esta suspendido? (SI o No)	Fecha suspensión (dd / mm / aaaa)
1	$ 10.444.131.670,13	12/12/2016	16	Si	47%	No	-
2							
3							
4							
5							
6							
7							
-							
.							
-							

Firma representante legal del oferente
Nombre:Edgar Leonardo Gomez Roncancio
Cargo:representante legal del oferente
Documento de identidad:72.251.372

Firma revisor fiscal o contador
Nombre: Marisol Baez Medina
Cargo:Contadora
Documento de identidad:63.358.638

CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS

NIT 901,173,035-8

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Diciembre de 2018

(Expresado en pesos colombianos $COP)

Activos	Notas	2.018
Activos Corrientes		
Efectivo y Equivalentes de efectivo		-
Cuentas Comeriales y otras cuentas por cobrar	4	200.000.000
Otros activos corrientes	5	638.000
Total Activo Corriente		200.638.000
Activos No Corrientes		
Propiedad, Planta y Equipo		-
Total Activos No Corrientes		-
Total Activos		200.638.000
Pasivos		
Pasivos Corrientes		
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar		638.000
Total Pasivos Corrientes		638.000
Total Pasivos		638.000
Patrimonio	8	
Aportes de Accionistas		200.000.000
Perdida del Ejercicio		-
Total Patrimonio		200.000.000
Total Pasivo y Patrimonio		200.638.000

EDGAR GOMEZ RONCANCIO
Representante Legal

TANIA MATAMOROS SANDOVAL
Contador Público
TP 169604-T

CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

NIT 901,173,035-8

Al 31 de Diciembre de 2018

(Expresado en pesos colombianos $cop)

	Notas	2.018
Ingresos de actividades ordinarias		-
Costo de ventas		-
Utilidad bruta		-
Gastos de Administración		-
Resultado de la Operación		-
ingresos financieros		-
Resultado antes de impuesto a las ganancias		-
Impuesto a las ganancias		-
Resultado del Ejercicio		-
Superavit por revaluacion de activos medidos al valor razonable.		-
Resultado Integral del Ejercicio		-

EDGAR GOMEZ RONCANCIO
Representante Legal

TANIA MATAMOROS SANDOVAL
Contador Público
TP 169604-T

CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS

NIT 901,173,035-8

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Al 31 de Diciembre de 2018

(Expresado en pesos colombianos $COP)

	Capital suscrito y pagado
Saldos al 31 de diciembre de 2017	-
Movimientos del ejercicio	200.000.000
Resultados del Ejercicio	
Saldos al 31 de Diciembre de 2018	200.000.000

EDGAR GOMEZ RONCANCIO
Representante Legal

TANIA MATAMOROS SANDOVAL
Contador Público
TP 169604-T

CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS

NIT 901,173,035-8

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Al 31 de Diciembre de 2018

(Expresado en pesos colombianos $COP)

	2.018
Flujos de efectivo de las actividades de operación:	
(Pérdida) Utilidad neta del ejercicio	-
Mas o (Menos) Partidas que no afectaron el Efectivo	
Recuperación de Provisiones contingentes no realizadas	-
Ganancia del año ajustada	-
Cambios en el capital de trabajo	
(Aumento) Disminución en Cuentas Comerciales por Cobrar	200.000.000
(Aumento) Disminución en Otros activos corrientes	638.000
Aumento (Disminución) de Otros Pasivos	- 638.000
Total Cambios en el capital de trabajo	200.000.000
Subtotal Efectivo Generado por la Operación	200.000.000
Flujos de efectivo por las actividades de Inversión:	-
Aportes de capital en inversiones en sociedades	- 200.000.000
Inversiones en propiedades, planta y equipo	-
Venta de Propieda Planta y Equipo	
Subtotal Efectivo neto usado en actividades de inversión	- 200.000.000
Flujos de efectivo por las actividades de Financiación:	-
Aumento (Disminución) de Capital suscrito pagado	-
Subtotal Efectivo neto generado (usado) en actividades de financiaci	-
Variación del Efectivo durante el periodo	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	-

EDGAR GOMEZ RONCANCIO
Representante Legal

TANIA MATAMOROS SANDOVAL
Contador Público
TP 169604-T

A los accionistas de
CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S.

29 de Marzo de 2019

Los suscritos Representante Legal y Contador de la sociedad, certificamos que los Estados Financieros de la Sociedad a Diciembre 31 de 2018 y por el periodo de doce meses terminados en esa fecha, han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2018, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esta fecha.
2. Todos los hechos económicos realizados por la sociedad, durante el año terminado en 31 de diciembre de 2018 se han reconocido en los estados financieros.
3. Los activos representan probables derechos económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables obligaciones actuales y futuras, obtenidos o a cargo de la sociedad al 31 de diciembre de 2018.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.
5. Todos los hechos económicos que afecten la sociedad han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Cordialmente,

Edgar Leonardo Gómez Roncancio
Gerente

Tania Milena Matamoros
Contador Público
T.P. 169604-T

CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S
NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS
NIT. 901.173.05-8
Al 31 de diciembre del 2018 - 2017
(Expresado en miles de pesos colombianos $ COP)

NOTA 1. EMPRESA REPORTANTE

CONAINCO S.A.S., es una empresa del sector privado, de carácter comercial, constituido mediante Documento Privado del 10 de abril de 2018 de inscrita en la Cámara de Comercio del 18 de abril de 2018 bajo el No. 156560 del libro IX.

La sociedad tendrá como objeto principal: La planeación y ejecución de estudios, proyectos, diseños, e interventorías, construcción, urbanización, y la presentación de servicios en el campo de la ingeniería civil y arquitectura, en el campo de la ingeniería eléctrica, mecánica, ingeniería ambiental y de sistemas.

En general para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad puede realizar todos los actos necesarios o conexos con el desarrollo del mismo.

Vigencia es: Indefinida.

La representación legal de la sociedad está a cargo de la persona natural, el señor Edgar Leonardo Gómez Roncancio, Identificado con cedula de ciudadanía No. 72.254.372.

NOTA 2. BASE DE PRESENTACION

Declaración de cumplimiento y autorización de los estados financieros

Los estados financieros de CONAINCO S.A.S., por el periodo de enero a diciembre de 2018, han sido preparados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera aceptados en Colombia, fundamentados en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, en adelante NCIF, definido mediante la Ley 1314 del 2009, reglamentados por el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015, Decretos 2496 de diciembre de 2015, Decreto 2131 de diciembre de 2016 y otras disposiciones legales aplicables. Para efectos legales en Colombia.

Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son valorizados al valor razonable.

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición.

CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S
NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS
NIT. 901.173.035-8
Al 31 de diciembre del 2018 - 2017
(Expresado en miles de pesos colombianos $ COP)

Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se valoran y presentan utilizando el peso colombiano ($COP) el cual es la moneda del entorno económico en que la empresa CONAINCO S.A.S., opera.

Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

CONAINCO S.A.S., presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad: espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación; mantiene el activo principalmente con fines de negociación; espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa. Todos los demás activos se clasifican como no corrientes. Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación o lo mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.

Responsabilidad de la información, estimaciones y juicios contables realizados

La elaboración de los estados financieros de la empresa requiere que la administración de CONAINCO S.A.S., realice algunos juicios y estimaciones, los cuales se adelantan con base en la experiencia, hechos históricos y expectativas sobre los resultados de sucesos futuros. Si bien es cierto que estas hipótesis se adelantan con la mayor precisión posible, siguiendo lo establecido en las políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores – cualquier modificación que se deba realizar en el futuro a las estimaciones realizadas se ejecutará de manera prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio en el estado de resultados del periodo correspondiente.

Modelo de Negocio

La Empresa tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo, lo que representa medirlos a costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas como la de exponer sus instrumentos al mercado, generación de utilidades de corto plazo y de posición especulativas a excepción de la porción de inversiones negociables definida.

No obstante, lo anterior posee instrumentos que por su característica de flujos de efectivo en cuanto a inversiones tienen que ser medidos a valor razonable, aun cuando la intención, por parte de la administración, sea mantenerlas en el tiempo.

CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S
NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS
NIT. 901.173.035-8
Al 31 de diciembre del 2018 - 2017
(Expresado en miles de pesos colombianos $ COP)

Importancia relativa y materialidad
Los estados financieros deben revelar todas las partidas relevantes para afectar evaluaciones o toma de decisiones.

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales (o tienen importancia relativa) si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los estados financieros. La materialidad dependerá de la magnitud y las naturalezas de la omisión o inexactitud, enjuiciadas en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido.

Las evaluaciones y decisiones necesarias para la preparación de estados financieros deben basarse en lo relativamente importante, para lo cual se necesita emplear el buen juicio profesional.

El concepto de materialidad está estrechamente vinculado con el de revelación completa, que solamente concierne a la información relativamente importante.

La materialidad o importancia relativa para CONAINCO S.A.S en la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera fue defina por la administración y fundamentada con base un componente crítico para la Sociedad, como lo es la utilidad antes de impuestos, en un porcentaje del 5%; este porcentaje se evalúa al final del periodo sobre el que se informa.

NOTA 3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros bajo las NIIF para Pymes, a menos que se indique lo contrario.

A. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo reconocido en los estados financieros comprende el efectivo en caja y Cuentas bancarias, depósitos a plazo y otras inversiones con liquidez y a la vista y que no presentan ningún, Tipo de restricción de uso en el transcurso normal de las operaciones y están presentados en pesos colombianos.

B. Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Una asociada es una entidad sobre la que el inversor posee influencia significativa. La influencia significativa se refiere al poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la entidad receptora de la inversión, pero sin llegar a tener el control o el control conjunto de ésta.

Un negocio conjunto es un tipo de acuerdo mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo, tienen derecho a los activos netos del negocio conjunto. Esas partes se denominan participantes del negocio conjunto. El control conjunto requiere el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Según el método de la participación, la inversión en la asociada y el negocio conjunto se reconoce inicialmente al costo. El importe en libros de la inversión se ajusta para reconocer los cambios en la participación de la Sociedad sobre los activos netos de la asociada y el negocio conjunto desde la fecha de la adquisición. El crédito mercantil relacionado con la asociada o el negocio conjunto se incluye en el importe en libros de la inversión. Este crédito mercantil no se amortiza ni se somete individualmente a pruebas de deterioro del valor.

Los estados financieros de la asociada y del negocio conjunto se preparan para el mismo período de información de la Sociedad. De ser necesario, se realizan los ajustes adecuados a fin de que sus políticas contables se ajusten a las políticas contables de la Sociedad.

Una vez aplicado el método de la participación, la Sociedad determina si es necesario reconocer una pérdida por deterioro del valor respecto de la inversión que la Sociedad tiene en la asociada y el negocio conjunto. A cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, la Sociedad determina si existe evidencia objetiva de que la inversión en la asociada o el negocio conjunto se hubieran deteriorado. En caso de que exista tal evidencia, la Sociedad calcula el importe del deterioro como la diferencia entre el importe recuperable de la asociada o el negocio conjunto y sus respectivos importes en libros, y luego reconoce la pérdida en la línea "participación en la utilidad neta de asociada y negocio conjunto" en el estado de resultados.

Ante la pérdida de influencia significativa sobre la asociada o de control conjunto sobre el negocio conjunto, la Sociedad mide y reconoce cualquier inversión restante que conserve en ella por su valor razonable.

Operaciones conjuntas

Una operación conjunta es un acuerdo mediante el cual las partes que tienen control conjunto del éste tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con la operación conjunta. Esas partes se denominan operadores conjuntos.

Un operador conjunto reconocerá en relación con su participación en una operación conjunta: sus activos, pasivos, ingresos y gastos incurridos conjuntamente.

Un operador conjunto contabilizará los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos relativos a su participación en una operación conjunta de acuerdo con las NIIF para Pymes aplicables en particular a los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos.

La información financiera de la operación conjunta se prepara para el mismo periodo de información de la Sociedad. De ser necesario, se realizan los ajustes adecuados a fin de que sus políticas contables se ajusten a las políticas contables de la Sociedad.

CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S
NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS
NIT. 901.173.035-8
Al 31 de diciembre del 2018 - 2017
(Expresado en miles de pesos colombianos $ COP)

C. Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar que se consideran bajo NIIF para Pymes como activos financieros, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro.
Todas las cuentas por cobrar o activos financieros cuyo plazo de pago pactado con el cliente supere los 360 días, se miden posteriormente a su reconocimiento, utilizando el método de tasa de interés efectiva, mediante el costo amortizado. Las cuentas por cobrar no se descontarán a su valor actual si el plazo es inferior a 360 días (Periodo Contable).

D. Inventarios

La empresa reconoce el inventario cuando tiene el control del mismo, espera que proporcione beneficios económicos futuros y su costo puede ser medido de forma fiable.

Los inventarios son activos mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones, en proceso de producción con el fin de ser vendidos y en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

Los inventarios se valúan al menor entre el costo y el valor neto de realización. El costo de adquisición de los inventarios comprenderá el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de los insumos y repuestos. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

E. Propiedad Planta y Equipo

Son activos tangibles que posee la entidad para su uso en la prestación de servicios o para propósitos administrativos y que se espera usar durante más de un año, se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida del deterioro del valor acumulado, la propiedad planta y equipo se deprecia de acuerdo: Equipo de Computación de 1 a 5 años, equipo de trasporte de 5 a 10 años, maquinaria y equipo 5 a 20 años y equipo de oficina 10 años

F. Activos intangibles

CONAINCO S.A.S. Dará tratamiento contable de activo intangible, a todos aquellos que son identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente al costo. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor.

Los activos intangibles generados internamente, excluyendo los gastos de desarrollo, no se capitalizan y se reflejan en el estado de resultados en el período en el que se incurren.

Los gastos pagados por anticipado se amortizan en el tiempo que generen beneficio a la empresa. El método de amortización es línea recta y al final de cada periodo sobre el que se informa la Sociedad verifica si existen indicios de deterioro, en caso afirmativo procede a calcular el valor recuperable.

Las ganancias o pérdidas que surjan de dar de baja un activo intangible se miden como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo, y se reconocen en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

G. Deterioro de valor de los activos

En cada cierre contable anual, se debe evaluar si se tiene indicios de que algún activo sujeto a depreciación o amortización hubiese sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que existan indicios de deterioro se realiza una estimación formal del valor recuperable de dicho activo para determinar el monto a deteriorar

H. Pasivos financieros

Aplica para las cuentas por pagar o pasivos financieros bajo NIIF para Pymes, reconocerá como pasivos financieros de naturaleza acreedora (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados por: la prestación de servicios o la compra de bienes a crédito y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros, condiciones de créditos normales, y no cobran intereses ni recargo alguno.

I. Beneficios a Empleados

Esta política aplica para los beneficios a empleados relacionados con la remuneración causada y pagada a las personas que prestan sus servicios a la empresa mediante un contrato de trabajo, como retribución por la prestación de sus servicios. También para las obligaciones laborales relacionadas con las prestaciones sociales, contribuciones y aportes establecidos por las leyes laborales y los acuerdos establecidos con los colaboradores contratados por la empresa.

CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S
NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS
NIT. 901.173.035-8
Al 31 de diciembre del 2018 - 2017
(Expresado en miles de pesos colombianos $ COP)

J. Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios de Construcción, ingeniería, proyectos e interventorías, arquitectura y otras actividades conexas de consultoría técnica, se reconocen y facturan en la medida de corte o ejecución y entrega de obra. Los ingresos por actividades ordinarias, honorarios arrendamiento y otros servicios, se reconocen y se facturan en el momento que se presten.

K. Impuesto diferido

Esta política aplica para la contabilización del impuesto a las ganancias y el impuesto diferido que surge del impuesto sobre la renta. Para efectos de esta norma, se entiende como impuesto a las ganancias, el impuesto a pagar por las ganancias fiscales del período (renta líquida gravable más ganancia ocasional gravable).

El impuesto de renta diferido es aquel que surge por la recuperación o liquidación por parte de la entidad de activos y pasivos contables con respecto a sus bases fiscales. Así mismo surge por el reconocimiento del efecto tributario de las pérdidas fiscales.

NOTA 4. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Equivale a las deudas a favor de terceros que posee la sociedad y están representadas de la siguiente forma:

Cuentas Por Cobrar	2.018	2.017
Deudores varios		
Deudores varios	200.000.000	-
TOTAL CUENTA POR COBRAR	200.000.000	-

Deudores Varios: Registra los valores a favor de la persona natural y a cargo de deudores diferentes a los enunciados anteriormente, tales como: cuentas por cobrar de terceros y pagos por cuenta de terceros.

NOTA 5. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Son aquellas personas naturales o jurídicas que suministran a la empresa bienes o servicios directamente relacionados con la actividad normal de la sociedad.

Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar (Pasivos Corrientes)	2.018	2.017
Acreedores Varios		-
Acreedores varios	638.000	
TOTAL CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	638.000	-

Acreedores varios: registra los valores adeudados por la sociedad por conceptos diferentes a las especificadas anteriores mentes

CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S
NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS
NIT. 901.173.035-8
Al 31 de diciembre del 2018 - 2017
(Expresado en miles de pesos colombianos $ COP)

NOTA 6. PATRIMONIO

Representados en la inversión inicial de capital más las utilidades obtenidas durante el periodo, las utilidades acumuladas y las reservas de ley, comprenden los aportes de los accionistas, socios o propietarios, las ganancias acumuladas, las ganancias del año y los ajustes.

Patrimonio	2.018	2.017
Aportes de Propietarios		-
Capital suscrito y Pagado	200.000.000	
Resultado del Ejercicio	-	
TOTAL PATRIMONIO	200.000.000	-

(1) El capital autorizado de la Compañía está representado en 200 acciones con un valor nominal de $1.000.000 pesos cada una, de las cuales a la fecha se encuentran suscritas y pagadas de estas 200 acciones.

NOTA 7. HECHOS POSTERIORES.

No se presentaron hechos posteriores, reclasificación y/o correcciones.

NOTA 8. NEGOCIO EN MARCHA

Los estados financieros consolidados han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha, la que supone que la compañía podrá cumplir con los plazos de pago obligatorios y demás obligaciones establecidas.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de la valoración de la capacidad de la empresa para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la gerencia tiene intención de liquidar o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista que hacerlo.

NOTA 9. EVENTOS RELEVANTES

Reforma tributaria Ley 1943 de 2018:
La reforma tributaria trajo entre otras las siguientes premisas, las cuales aplican a partir del 1 de enero de 2019: Tributación de las personas jurídicas

Tarifa impuesta de renta

AÑO	TARIFA
2019	33%
2020	32%
2021	31%
2022 EN ADELANTE	30%

CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S
NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS
NIT. 901.173.035-8
Al 31 de diciembre del 2018 - 2017
(Expresado en miles de pesos colombianos $ COP)

Disminución de la renta presuntiva para el año 2019 y 2020 del 1.5%, y a partir del 2021 es del 0%.

Cambios en la deducción de impuestos pagados, tasas y contribuciones pues estos serán

CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS
NIT 901.173.035-8
COMPOSICION ACCIONARIA

FECHA Febrero 4 de 2020

En mi calidad e contadora Publica de : CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS me permito certificar su composicion accionaria asi:

CAPITAL SOCIAL:

Según acta de constitucion representado asi:

No. DE ACCIONES ORDINARIAS 200
VALOR NOMINAL $ 1.000.000
VALOR CAPITAL $ 200.000.000

CAPITAL AUTORIZADO

No. Acciones	valor nominal	total
200	$ 1.000.000	$ 200.000.000

CAPITAL SUSCRITO

No. Acciones	valor nominal	total
200	$ 1.000.000	$ 200.000.000

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

IDENTIFICACION	ACCIONISTA	% PARTICIPACION	NUMERO ACCIONES	VALOR NOMINAL	TOTAL
72.254.372	EDGAR LEONARDO RONCANCI	100%	200	$ 1.000.000	$ 200.000.000

Cordialmente

Marlon Báez Medina
Contadora Pública
T.P 50362-T